

El Estado de las Negociaciones Comerciales Internacionales

Informe 3 - 2020

GENCI 

Grupo de Estudio sobre Negociaciones
Comerciales Internacionales.
Instituto de Investigaciones.
Facultad de Ciencia Política y Relaciones
Internacionales - UNR.
Febrero 2021

El Estado de las Negociaciones Comerciales Internacionales

ISSN 2718-742X

El Estado de las Negociaciones Comerciales Internacionales

Informe 3 - 2020

Grupo de Estudio sobre Negociaciones
Comerciales Internacionales

Coord. Dra. Julieta Zelicovich



Presentación

El Grupo de Estudios sobre Negociaciones Comerciales Internacionales, radicado en el Instituto de Investigaciones de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Rosario, tiene como meta analizar la evolución de la gobernanza global del comercio mundial, considerando las dinámicas de las negociaciones comerciales internacionales en el marco de la Organización Mundial del Comercio, las negociaciones comerciales mega-regionales, y las negociaciones comerciales de los países en desarrollo en el siglo XXI; se propone asimismo difundir y fomentar los estudios sobre negociaciones comerciales internacionales dentro del ámbito de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la UNR; y promover capacidades analíticas en materia de negociaciones comerciales internacionales y fomentar vocaciones científicas entre los estudiantes y graduados de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la UNR.

El presente informe es resultado del trabajo de alumnos, graduados y docentes de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales y de otras universidades de la Argentina, dedicados a tales cuestiones. En las próximas páginas se realiza un seguimiento de los procesos de negociaciones comerciales internacionales contemporáneos, ordenados por área geográfica.

El recorte temporal del informe corresponde a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020. En esta edición actualizamos el seguimiento de noticias de los principales procesos de negociaciones comerciales internacionales y presentamos dos análisis en la sección en foco: Victoria Guida Tanoni y Ayelén Saunit presentan sus reflexiones sobre comercio y empoderamiento económico de las mujeres en base al último documento del Centro de Comercio Internacional; y por otro lado Federica Miriani Capello analiza la Importancia del TRIPS en tiempos del COVID-19.

Miembros del Grupo de Estudios de Negociaciones Comerciales Internacionales

Coordinadora

Julieta Zelicovich

Equipo de trabajo

Andrea Foglia

Camila Romero

Daniela Agrano

Josefina Cervino

Laura D'Alesio

Maria Eugenia Ciliberto

Valeria Cortese

Inés Gullo

Micaela Martino

Ignacio Egea Dellarda

Eugenia Vila

Ayelen Saunit

Victoria Guida Tanoni

Andrea Lizárraga

Daiana Agüero

Fátima Bottero

Federica Miriani Capello

Florencia Pagnucco

María Belén García

Luciana Garro

Gisel López

Índice

Presentación.....	3
Miembros del Grupo de Estudios de Negociaciones Comerciales Internacionales.....	4
Índice	5
En foco	7
A tres años de la Declaración de Buenos Aires sobre Comercio y Empoderamiento Económico de las Mujeres: progresos, balances y desafíos.....	8
Importancia del TRIPS en tiempos de COVID-19	14
Evolución de las Negociaciones Comerciales durante el periodo	17
Negociaciones comerciales internacionales de la Unión Europea	18
Negociaciones comerciales de Estados Unidos.....	30
MERCOSUR	35
ALIANZA DEL PACÍFICO	39
ASEAN – Regional Comprehensive Economic Partnership	43
Otras negociaciones comerciales de la República Popular de China	49
Negociaciones comerciales de Corea del Sur	57
África y CFTA	63
Negociaciones multilaterales en la Organización Mundial del Comercio	68
La agenda de Doha	69
Iniciativas Conjuntas.....	73
Órgano de Solución de Diferencias y Reformas OMC	78

Comentario general sobre el tercer cuatrimestre de 2020

Julieta Zelicovich

A la vez que el comercio mundial alcanzó indicadores de *performance* más optimistas de los inicialmente previstos (recordemos que la OMC llegó a estimar una caída del 32% de las exportaciones como posible escenario 2020), las negociaciones comerciales internacionales también recuperaron ritmo en el último cuatrimestre de 2020. Las dinámicas de los acuerdos de comercio como mecanismos de poder y regulación en las disputas por la gobernanza global del comercio internacional mostraron su capacidad de resiliencia. Los intereses que puján por una globalización basada en reglas se sobrepusieron a la pandemia con prontitud. Los resultados pueden verse en este informe: la concreción del *Regional Comprehensive Economic Partnership*, los avances en la agenda externa europea (incluido el Acuerdo de Inversiones entre la UE y China), incluso el dinamismo que tuvieron temas como el del comercio electrónico en la alicaída Organización Mundial de Comercio.

China y Europa se consolidaron como los “motores” de la gobernanza global del comercio internacional de este cuatrimestre, mientras que EEUU tuvo una agenda muy reducida –en parte por el proceso de elecciones y el cambio de gobierno–. Si bien los actores muestran una tendencia a reposicionarse en torno a su poder relativo (China teniendo un rol cada vez más activo como *rule-maker*), el relevamiento de este cuatrimestre parece sugerir que estos cambios no aparentan estar teniendo un impacto en el tipo de reglas que incluyen los acuerdos negociados. Los TLC parecen tener un “*business as usual*” sin reflejar en sus contenidos los cambios en las relaciones de poder globales o la internalización de los costos e incertidumbre de la pandemia. Sin embargo, cuando analizamos las negociaciones multilaterales, la diversidad de preferencias y posicionamientos se incrementa –derivando en una crisis permanente de la OMC como foro negociador. La geopolítica puede ser un factor explicativo significativo del contraste entre un nivel y otro. El avance de los meses, no obstante, podrá servir para dilucidar si en efecto se trata de fenómenos diferenciados, o por el contrario, de un uso estratégico del regionalismo, que no termina de derramar en la OMC por un empate de poder entre actores en pugna.

El 2020 concluye como un año en el que se aceleraron los procesos de transición del orden internacional, tanto en términos geopolíticos como económicos. Las negociaciones comerciales internacionales permiten dar cuenta de algunos indicios de esa transición. Desde el Grupo de Estudios sobre Negociaciones Comerciales Internacionales esperamos poder contribuir a reflexionar sobre estos procesos a partir del seguimiento de algunos de las negociaciones más significativas en el escenario de las relaciones comerciales internacionales.

Coordinación: Julieta Zelicovich

Compilación y edición: Ignacio Javier Egea Dellarda

Escriben en este número:

Camila Romero; Daniela Agrano; Josefina Cervino; Laura D’Alesio; Andrea Foglia; Valeria Cortese; Ayelén Saunit; Ignacio Egea Dellarda; María Eugenia Ciliberto; Micaela Martino; Victoria Guida Tanoni; Federica Miriani Capello; Daiana Agüero; Florencia Pagnucco; Andrea Lizárraga; Luciana Garro y Gisel López.

Análisis En foco

A tres años de la Declaración de Buenos Aires sobre Comercio y Empoderamiento Económico de las Mujeres: progresos, balances y desafíos.

Los puntos clave del más reciente informe del Centro de Comercio Internacional

*Victoria Guida Tanoni
Ayelén Saunit*

El rol de la mujer en la economía ha evolucionado notablemente en las décadas recientes. La creciente participación femenina ha despertado la atención de la comunidad internacional y ha vuelto visibles una serie de obstáculos y dificultades que solían pasar desapercibidos. La Declaración Conjunta de Buenos Aires sobre Comercio y Empoderamiento Económico de las Mujeres¹, firmada en 2017, constituye un hito clave al establecer como tema de agenda a la igualdad de género en el sistema multilateral de comercio y generar formalmente una rama de trabajo dedicada a estudiar el vínculo existente entre comercio y género.

El compromiso multilateral con la agenda de género es creciente y se renueva cada día. Al día de hoy, un total de 127 miembros de la OMC y observadores han adherido a la declaración; 20 países han incorporado medidas relativas a comercio y género en sus Exámenes de Política Comercial (EPC); se han desarrollado metodologías innovadoras para la recolección y el análisis de datos desagregados de género; se celebraron seminarios² específicos en la materia y se han puesto en marcha iniciativas a nivel gubernamental y multilateral para impulsar la participación de las mujeres en el comercio.

Los avances son considerables, pero aún queda mucho por hacer. A tres años de la firma de la Declaración de Buenos Aires, el informe *Delivering on the Buenos Aires Declaration on Trade and Women's Economic Empowerment*³ publicado por el Centro de Comercio Internacional (ITC, por sus siglas en inglés) examina las políticas y programas desarrollados en línea con la declaración, además de avanzar en la investigación de oportunidades y dificultades relacionadas con una mayor participación de mujeres en el comercio internacional. También, se examina cómo

¹ Disponible en https://www.wto.org/spanish/thewto_s/minist_s/mc11_s/genderdeclarationmc11_s.pdf

² Con trabajo del *Impact Trade Group* del *International Gender Champions* y en colaboración con la OMC y el ITC, entre marzo de 2018 y agosto de 2019 se celebraron seis seminarios sobre comercio y género, cada uno abordando una arista en particular de la relación: análisis de política comercial con perspectiva de género; compras gubernamentales; cadenas globales de valor (CGV); tratados de libre comercio (TLC); comercio electrónico e inclusión financiera.

³ Se puede acceder al informe completo en https://www.intracen.org/uploadedFiles/intracenorg/Content/Publications/ITC_TIG_Report_20201209_02_web_pages.pdf

los miembros de la Organización Mundial de Comercio (OMC) y otros actores interesados pueden formular políticas comerciales efectivas que conduzcan a un empoderamiento femenino.

La igualdad de género se encuentra lejos de ser alcanzada. A través del análisis de los ocho principales elementos de la relación comercio-género, el presente informe invita a pensar en cómo el comercio y la política comercial pueden empoderar a las mujeres y de qué manera puede guiarnos hacia un desarrollo inclusivo y sustentable en el marco de la práctica comercial.

La importancia de los análisis de políticas comerciales con perspectiva de género

En primer lugar, un análisis de género en políticas comerciales puede identificar oportunidades con la finalidad de desarrollar disposiciones comerciales más inclusivas. En este sentido, el informe aborda el ejemplo de Canadá que ha adoptado un enfoque inclusivo en materia de comercio, buscando incorporar consideraciones sobre género tanto en el diseño de políticas como en su implementación. Los modelos Gender-based Analysis Plus (GBA+) y Computable General Equilibrium (CGE) se constituyen como herramientas analíticas que permiten una evaluación *ex ante* y *ex post* de acuerdos comerciales.

Considerando el caso modelo de Canadá, el informe recomienda, en primer lugar, la incorporación de un análisis con perspectiva de género en negociaciones comerciales; en segundo lugar, la importancia de demostrar cómo este tipo de análisis puede influir a que otras partes noten la relevancia y valor de este tipo de estudio; y por último la recopilación de datos desagregados sobre género, desarrollando un plan que mida efectos socioeconómicos de un potencial acuerdo.

El potencial de las compras gubernamentales

Responsables del 12% del PBI global (según estadísticas correspondientes al año 2018), las compras gubernamentales pueden potencialmente cambiar las dinámicas de mercado. Los gobiernos tienen entre sus manos una poderosa herramienta que, de la mano de un programa bien diseñado, puede impulsar el crecimiento inclusivo y favorecer de manera activa y efectiva el empoderamiento económico femenino.

El informe da a los gobiernos cuatro recomendaciones para potenciar el impacto positivo de esta herramienta. En primer lugar, impulsar la participación de empresas dirigidas por mujeres o con fuerza laboral equitativa en las contrataciones públicas (a través de, por ejemplo, cuotas)⁴. En segundo y tercer lugar, reducir las barreras a la entrada a las compras públicas para estimular la participación de micro, pequeñas y medianas empresas (*mipymes*) y favorecer a aquellos proveedores que promuevan la equidad de género en sus negocios; cuarto, cooperar

⁴ Una buena práctica implementada en esta dirección es el programa chileno *ChileCompra*, que ofrece certificaciones a empresas dirigidas por mujeres y empresas con una fuerza laboral compuesta en más del 50% por mujeres que participaran de licitaciones públicas. Esta certificación les permitía ganar visibilidad en la plataforma y, consecuentemente, concretar mayor cantidad de contratos.

internacionalmente en la construcción de conocimiento sobre políticas efectivas y, por último, apoyar a las emprendedoras a través de políticas de equidad de género. Con todo, el objetivo consiste en diseñar políticas de compras transparentes, no discriminatorias, abiertas y con bajas barreras a la entrada.

Los beneficios de las cadenas globales de valor (CGV)

Como elemento fundamental del comercio global actual, las CGV ofrecen muchas oportunidades para que las mujeres se inserten en el comercio internacional y se beneficien de él, accediendo a mejores salarios y mejores condiciones laborales. Sin embargo, los obstáculos a los que se enfrenta la población femenina - como ser barreras a la educación, limitado acceso a la información de mercado, doble carga laboral y brecha digital, sólo por mencionar algunas - les hace difícil sacar provecho de estas ventajas.

Existen muchas formas de allanar el camino y fomentar la participación femenina en el comercio internacional. Por ejemplo, el “Toolkit for Trade Promotion Organizations” implementado en la región APEC desde 2017 capacitó a mujeres emprendedoras para que tuvieran las herramientas y la información necesarias para exportar, y sembró una perspectiva de género en las organizaciones gubernamentales promotoras del comercio para que repensaran el enfoque de sus políticas y pudieran ofrecer sus servicios de manera más equitativa, reconociendo que el comercio no es neutral.

Basándose en este tipo de buenas prácticas se recomienda a los hacedores de política recopilar datos desagregados sobre género en relación a las CGV⁵; desarrollar estrategias de asistencia al comercio con una perspectiva de género respecto a las CGV; apoyar a las iniciativas y programas relativos al género que presente el sector privado⁶; trabajar en pos de la eliminación de barreras que obstaculizan la participación femenina en las CGV y nivelar las oportunidades digitales para las proveedoras y trabajadoras.

El alcance de las cláusulas sobre género en acuerdos comerciales

Recientemente, cláusulas con perspectiva de género han sido incluidas en acuerdos de libre comercio, ante lo cual surgen distintos interrogantes relacionados a la efectividad de este nuevo enfoque, ¿son estas disposiciones lo suficientemente sólidas? ¿Están conectadas de manera coherente al resto de los objetivos del acuerdo comercial?

De los 560 acuerdos regionales comerciales notificados ante la OMC a 2019, 246 incluyen al menos 1 cláusula explícita o implícita en materia de género. En este sentido, distintos acuerdos han progresado e incluyeron capítulos específicos dedicados a la promoción de la igualdad de género. Chile se constituye como pionero en inclusión de este tipo de capítulos en la negociación

⁵ Por ejemplo: ingreso promedio de mujeres y hombres en segmentos comparables de las CGV; porcentaje de mujeres en posiciones mejor pagas en un segmento; cantidad de contratos públicos obtenidos por empresas dirigidas por mujeres.

⁶ Estas iniciativas son de vital importancia porque permiten abordar cuestiones que exceden a la capacidad de acción y a la jurisdicción estatal.

de sus acuerdos comerciales, buscando reconocer la importancia de la incorporación de la perspectiva de género en la política comercial, garantizando los beneficios de la liberalización comercial y el crecimiento económico compartido justamente entre hombres y mujeres.

De esta manera, basándose en los avances recientes de los distintos acuerdos negociados, el informe recomienda afinar disposiciones sobre género y comercio, incluyendo compromisos específicos en materia de género; reforzar la evaluación *ex ante* sobre un potencial impacto del acuerdo sobre las mujeres; y asegurar la coherencia en elaboración de políticas, es decir, la política comercial y los acuerdos sobre comercio coexisten con otras políticas y áreas de cooperación en materia de género, importantes de tomar en consideración.

La promesa del comercio digital

En relación con el empoderamiento económico femenino, tres características dan al comercio electrónico gran potencial: mayor flexibilidad, mayor acceso a mercados y costos significativamente menores. Los datos muestran que, tanto a nivel nacional como internacional, las mujeres participan mucho más del comercio *online* que del tradicional.

Sin embargo, y al igual que sucede en relación a las CGV, existen barreras que pueden evitar que las mujeres se beneficien completamente de esta modalidad comercial. El informe señala puntualmente dos obstáculos. Por un lado, las dificultades relacionadas con la inserción internacional de toda *mipyme*⁷ - restricciones financieras y de información, fundamentalmente. Por otro lado, las mujeres también tienen menor acceso a internet, a las tecnologías digitales y a los estudios relacionados con la tecnología que los hombres.

Para sacar el mayor provecho de las oportunidades que ofrece el comercio digital, desde el ITC y el IGC se recomienda dar importancia a la recolección y análisis de datos; formar a los responsables de política comercial en cuestiones de género y garantizar la debida representación de mujeres entre estas autoridades y desarrollar un enfoque holístico para acortar la brecha digital de género. Con todo, es necesario que los encargados de diseñar las políticas comerciales cuenten con información completa, actualizada y de calidad y que sepan darle a esos datos la importancia que merecen, sin olvidar que se necesitan políticas socioeconómicas complementarias para abordar todas las aristas y todos los desafíos.

Ausencia de inclusión financiera

A pesar de que las PyMEs juegan un rol integral en la innovación, desarrollo, creación de empleo y reducción de la pobreza, más del 40% enfrentan dificultades en acceso a financiamiento. En esta línea, las empresas pertenecientes a mujeres comprenden alrededor del 23% de las PyMEs y sólo el 3% cuenta con oportunidades de acceso a capital financiero.

Dependiendo de la región, el valor promedio de garantías necesarias para que una mujer dueña de una empresa obtenga acceso a un crédito puede ser 20 veces más que el valor para créditos otorgados a hombres. En muchos países no se cuenta con un marco legal que contemple

⁷ Las empresas dirigidas por mujeres suelen ser pequeñas.

la discriminación por género o estado civil para el acceso a créditos, cuestiones que afectan a mujeres que lideran empresas tanto en países desarrollados como en desarrollo.

Por estas razones, el informe plantea la necesidad de identificar las barreras específicas hacia mujeres contemplando su contexto particular; identificar leyes y regulaciones que discriminan contra mujeres; consideraciones específicas en materia de género en la oferta de créditos.

El trabajo de las organizaciones internacionales: iniciativas internacionales

En última instancia se abordan los proyectos y actividades sobre comercio y género puestos en marcha a nivel multilateral por el Centro Internacional de Comercio (ITC), la Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y la Organización Mundial de Comercio (OMC).

Por su parte, la OMC está comprometida oficialmente desde 2016 con el empoderamiento económico femenino y orienta sus trabajos en base a lo dispuesto en la Declaración de Buenos Aires y el Plan de Acción sobre Género 2017-2019. Este último se articula en torno a cuatro ejes: concientizar sobre los vínculos entre comercio y género; apoyar las actividades de los miembros en esta materia; analizar y recolectar nueva información sobre el impacto de las medidas comerciales en cuestiones de género; capacitar a los representantes de los gobiernos y otros interesados.

A la par de la labor de los Miembros, la Secretaría también realiza acciones en pos del cumplimiento de esos cuatro objetivos. En este sentido, desde 2017 realiza investigaciones conjuntamente con el Banco Mundial⁸ y, en 2019, lanzó un módulo de capacitación sobre género y comercio que busca identificar medidas favorables al empoderamiento económico femenino y pensar la manera de traducirlas a políticas comerciales.

La UNCTAD, por su parte, focaliza su trabajo en actividades de investigación sobre el vínculo existente entre comercio y empoderamiento económico femenino que van desde el análisis de estadísticas hasta el intercambio de métodos y procedimientos de recolección de datos desagregados de género. El objetivo de estos esfuerzos es generar información específica sobre el impacto del comercio en las mujeres que permita, a las autoridades nacionales, diseñar políticas comerciales con un enfoque de género.

Finalmente, el ITC lanzó su iniciativa *SheTrades* en 2015. Con el objetivo de conectar tres millones de emprendedoras y negocios dirigidos por mujeres a mercados internacionales para 2021, desde el instituto se investiga, se diseñan políticas comerciales, se busca facilitar el financiamiento y expandir el acceso a licitaciones públicas y cadenas de suministro - todo en colaboración con gobiernos, corporaciones y organizaciones de apoyo empresarial. En la actualidad, más de 120 países participan de la plataforma de la iniciativa.

⁸ Trabajos que, el cuatrimestre pasado, resultaron en la publicación del informe “Women and Trade. The role of trade in promoting gender equality” (WTO & WBG, 2020).

Consideraciones finales

Como se mencionó en los primeros párrafos de esta entrega, la Declaración de Buenos Aires, en tanto que primera iniciativa internacional orientada a incrementar la participación de las mujeres en el comercio a través del diseño de políticas con perspectiva de género, representa un hito en materia de empoderamiento económico femenino.

Sin embargo, y a pesar de los progresos, las mujeres continúan enfrentando muchas barreras que no permiten la realización de su potencial económico. En esta línea, es necesario mejorar el compromiso político con el fin de alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres en la vida social, política y económica. Esto es especialmente cierto en el marco de la crisis socioeconómica generada por el Covid-19; trabajar hacia una agenda de comercio más inclusiva ayudará a (re)construir una economía global más equitativa y a avanzar hacia modelos de desarrollo más sustentables.

El *International Gender Champions Trade Impact Group* ha identificado tres principios que pueden servir como pilares para una futura agenda en comercio y empoderamiento económico femenino a nivel multilateral. En primer lugar, este es y debe seguir siendo un *procedimiento impulsado por los miembros* a través del intercambio de experiencias y el trabajo conjunto. En segundo lugar, los esfuerzos deben seguir *construyendo sobre la Declaración de Buenos Aires e incrementar el nivel de ambición para alcanzar un cambio*, aprovechando el clima de progresos para concretar una agenda más sólida y estructurada. En última instancia, debe seguir siendo un *proceso inclusivo* y generar más interés respecto del empoderamiento económico femenino en el marco de las políticas comerciales.

Con todo, a la hora de diseñar políticas y programas que efectivamente impulsen el empoderamiento económico femenino resulta indispensable que las autoridades de cada país realicen abordajes integrales. Como muestra la información recabada y demuestran las buenas prácticas compartidas en este informe, los desafíos que enfrentan las mujeres a la hora de insertarse en el comercio son multidimensionales y así deben ser las respuestas orientadas a superarlos. Contar con información actualizada, completa y de calidad es clave para realizar evaluaciones de impacto sólidas y decisiones políticas informadas, así como efectos positivos y sustentables a largo plazo.

Referencias bibliográficas

- ITC (2020). Delivering on the Buenos Aires Declaration on Trade and Women's Economic Empowerment. ITC, Ginebra. Disponible en: https://www.intracen.org/uploadedFiles/intracenorg/Content/Publications/ITC_TIG_Report_20201209_02_web_pages.pdf
- OMC (2017). *Declaración conjunta sobre Comercio y Empoderamiento Económico de las Mujeres*. Undécima Conferencia Ministerial de la OMC, Buenos Aires. Disponible en: https://www.wto.org/spanish/thewto_s/minist_s/mc11_s/genderdeclarationmc11_s.pdf

Importancia del TRIPS en tiempos de COVID-19

Federica Miriani Capello

La pandemia de COVID-19 ha presentado desafíos en múltiples áreas de cuestiones en las políticas públicas, y las comprendidas en el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (TRIPS) no son la excepción. Pero ¿puede la Propiedad Intelectual influir en la pandemia? ¿En qué medida puede esta aportar certidumbre a la situación actual? ¿Cuál es la importancia de las herramientas que este Acuerdo puede brindar? Todos estos elementos son analizados en un documento publicado por la OMC en el mes de octubre 2020⁹. Este "en foco" presenta las conclusiones más importantes de ese trabajo.

Desafíos en pandemia

Según la OMC, la respuesta a la crisis de COVID-19 requiere acceso a una amplia gama de productos médicos y otras tecnologías, que van desde equipos de protección hasta software de rastreo de contacto, medicamentos y diagnósticos, así como vacunas y tratamientos que aún no se han desarrollado. La forma en que se diseña el sistema de Propiedad Intelectual (PI) y la eficacia con la que se pone en funcionamiento puede ser un factor importante para facilitar el acceso a las tecnologías existentes y para apoyar la creación, fabricación y difusión de nuevas tecnologías.

Desde el comienzo de la crisis, los gobiernos y las partes interesadas han considerado cómo se promueve, regula y gestiona la innovación, incluso a través del sistema de propiedad intelectual, y su posible contribución para abordar la pandemia. Varias iniciativas han abordado el intercambio voluntario y la puesta en común de los derechos de propiedad intelectual (DPI), respondiendo así al espíritu de colaboración requerido para afrontar la pandemia de COVID-19.

La necesidad de una respuesta urgente a la pandemia ha llevado a la adopción de iniciativas para acelerar o simplificar la administración del sistema de PI, especialmente en lo que respecta a patentes y marcas comerciales, y para proporcionar apoyo práctico a las empresas en busca de desarrollar productos de beneficio potencial para combatir la pandemia.

Interpretación de los TRIPS en contexto de pandemia

Es fundamental resaltar el papel y contribuciones clave que el sistema mundial de propiedad intelectual puede hacer para abordar el COVID-19.

El artículo 7 del Acuerdo describe los objetivos del sistema de propiedad intelectual en términos de equilibrio de derechos y obligaciones. Los objetivos se refieren a la protección y observancia de los derechos de propiedad intelectual de una manera que contribuya a "la promoción de la innovación tecnológica", "la transferencia y difusión de tecnología" en beneficio mutuo de los

⁹ Para acceder al documento completo, visitar:

https://www.wto.org/english/tratop_e/covid19_e/trips_report_e.pdf

"productores y usuarios de conocimientos tecnológicos", y también " bienestar social y económico".

Los miembros de la OMC afirmaron que el Acuerdo sobre los TRIPS "puede y debe interpretarse y aplicarse de manera que apoye el derecho de los miembros a proteger la salud pública y, en particular, a promover el acceso a los medicamentos para todos".

El acuerdo TRIPS dicta los principios necesarios para promover la innovación y difundir la tecnología para el bienestar del público, es decir su aplicación debe estar orientada, más aún en los contextos actuales, a los objetivos de salud pública.

Importancia de la colaboración voluntaria

Retomando el rol de TRIPS como una de las guías para el bienestar colectivo, se insta a la cooperación entre competidores para maximizar la eficiencia de sus acuerdos en pos de facilitar el desarrollo de productos clave para la salud. Cuando se trata de derechos de PI, los miembros pueden tomar las medidas adecuadas contra las prácticas que restrinjan injustificadamente el comercio o afecten negativamente la transferencia internacional de tecnología.

Ejemplos de estos esfuerzos colaborativos pueden ser: transferencia del "*know-how*"; la no aplicación o renuncia a los derechos de patente; licencias globales gratuitas para usar PI; intercambio de PI para desarrollar vacunas; *technology pool*, entre otros

A su vez, la transparencia y la disponibilidad de información actualizada es una necesidad inmediata y crítica que abarca tanto las áreas legales y políticas relacionadas con el comercio como con la salud. Garantizar la máxima transparencia de las medidas legales y políticas adoptadas por los miembros de la OMC en el campo de la propiedad intelectual para abordar la pandemia es de interés mutuo para todas las partes involucradas en la colaboración voluntaria.

Procedimientos de solicitud

Los distintos países han tomado iniciativas para acelerar o simplificar su administración del sistema de propiedad intelectual, especialmente en lo que respecta a patentes y marcas registradas, y apoyo práctico para las empresas que buscan desarrollar productos de beneficio potencial para combatir la pandemia.

El objetivo de los procedimientos de examen de patentes acelerados, o los llamados procedimientos de "vía rápida", es para facilitar el desarrollo y eventual difusión de ciertos tipos de tecnología, como las tecnologías con impactos en la salud.

Excepciones a los derechos de patente

Los derechos de patente no son absolutos y está bien establecido que pueden verse limitados por consideraciones de política y el interés público en general. Por ejemplo, en ausencia de colaboración voluntaria, las excepciones y limitaciones de patentes definen en qué medida las

tecnologías patentadas pueden ser utilizadas por otros para la investigación o el desarrollo de productos compatibles.

Alguna de las excepciones a los derechos de patente que pueden ser de particular relevancia en el contexto de la actual crisis sanitaria son:

- la excepción de uso experimental e investigación: uso del producto patentado para experimentación científica, durante la vigencia de la patente y sin consentimiento, no es una infracción
- la excepción de revisión regulatoria (o "*Bolar*"): autorizar el uso de una invención patentada durante la vigencia de la patente sin consentimiento del titular de la patente a los efectos de desarrollar información para obtener aprobación para un posible producto genérico.

En relación con estas excepciones, la licencia obligatoria relacionada con el comercio bajo el Sistema de Licencias Obligatorias Especiales está específicamente diseñada para permitir la exportación a países que dependen especialmente de las importaciones de medicamentos. Garantiza una vía legal para que un país permita la fabricación de medicamentos patentados bajo licencia obligatoria exclusivamente para la exportación a países con capacidades de fabricación locales insuficientes o nulas en el sector farmacéutico.

Conclusión

La pandemia refuerza uno de los objetivos fundamentales del Acuerdo, comprender la innovación y el desarrollo enmarcado en la búsqueda del bienestar común, como fin último, por sobre los mismos intereses de los poseedores legales de la Propiedad Intelectual. Las excepciones mencionadas sirven como recordatorio de que los derechos de patente no son absolutos y que pueden prevalecer las consideraciones de interés público.

En este contexto, se vislumbra la urgencia y el papel crucial de los esfuerzos colaborativos. El fin último debe ser la puesta en común de las herramientas que el Acuerdo tiene para ofrecer, brindando no sólo certeza sino también esperanza en lo que respecta a la pandemia.

Sin embargo, debe tenerse en cuenta que los sistemas de propiedad intelectual son solo un elemento del ciclo de innovación que incluye el descubrimiento, el desarrollo y entrega de nuevas tecnologías sanitarias. La pandemia implica numerosas áreas de políticas, incluidos aranceles y licencias de importación, gobierno adquisiciones, normas reglamentarias, servicios de salud y política de competencia. Con el protagonismo de TRIPS, un enfoque integrado puede erigirse como la respuesta ante el COVID-19.

Referencias Bibliográficas

OMC (2020). *THE TRIPS AGREEMENT AND COVID-19*. WTO. Recuperado de https://www.wto.org/english/tratop_e/covid19_e/trips_report_e.pdf

Evolución de las Negociaciones Comerciales durante el periodo

Negociaciones comerciales internacionales de la Unión Europea

Andrea Lizárraga - Daiana Agüero

Daniela Agrano - Valeria Cortese

Negociaciones comerciales internacionales

- **Con Estados Unidos:**

El 26 de octubre la OMC autorizó formalmente a la UE a adoptar contramedidas en relación con las subvenciones ilegales de los Estados Unidos al fabricante de aeronaves Boeing. Las medidas comenzaron a aplicarse a partir del 10 de noviembre e incluyen el aumento de los aranceles sobre las exportaciones estadounidenses a la Unión por valor de 4 000 millones de dólares, más específicamente se aplicaron aranceles adicionales del 15 % sobre las aeronaves, así como aranceles adicionales del 25 % sobre una serie de productos agrícolas e industriales importados de los Estados Unidos, lo que constituye un reflejo exacto de las contramedidas impuestas por los Estados Unidos en el contexto del caso de las subvenciones a Airbus ante la OMC.

Si bien en un comunicado de prensa se afirma que las contramedidas se impusieron ya que los Estados Unidos no han dispuesto aún las bases para una solución negociada, el comisario de Comercio de la UE, Valdis Dombrovskis, declaró estar dispuesto a trabajar con la contraparte estadounidense para resolver esta diferencia y acordar disciplinas a largo plazo en materia de subvenciones a las aeronaves (Comisión Europea, 2020), antes de que el presidente Donald Trump deje el cargo pero esto finalmente no aconteció.

Sin embargo, a pesar de la tensión en la relación transatlántica, un hecho importante que tuvo lugar al finalizar el tercer cuatrimestre del 2020: el 2 de diciembre la Comisión Europea y el Alto Representante presentaron al Parlamento y al Consejo Europeo una propuesta titulada "una nueva agenda transatlántica para el cambio global". Este ofrecimiento se comprende a partir los resultados electorales de los Estados Unidos, pues la victoria de Joe Biden y Kamala Harris es considerada por parte de la UE como una nueva oportunidad para reencauzar las relaciones. En este sentido, Ursula von der Leyen dijo: "Cuando la asociación transatlántica es sólida, la UE y

los EE. UU. son más fuertes. Es hora de volver a conectar con una nueva agenda de cooperación transatlántica y global para el mundo de hoy.” Por su parte, Josep Borrell, Alto Representante de la UE, declaró: “Con nuestras propuestas concretas de cooperación bajo la futura administración de Biden, estamos enviando fuertes mensajes a nuestros amigos y aliados de Estados Unidos. Miremos hacia adelante, no hacia atrás. Rejuvenezcamos nuestra relación. Construyamos una asociación que brinde prosperidad, estabilidad, paz y seguridad a los ciudadanos en nuestros continentes y en todo el mundo. No hay tiempo para esperar, pongámonos a trabajar.”

- **Con China:**

Tras 7 años y luego de 34 rondas de negociación, el 30 de diciembre la UE y China concluyeron en principio las negociaciones para un Acuerdo Global sobre Inversiones (CAI). Este acuerdo sigue a una llamada entre el presidente chino, Xi Jinping, y la presidenta de la Comisión Europea, von der Leyen, el presidente del Consejo Europeo, Charles Michel, y la canciller alemana, Angela Merkel, en nombre de la presidencia del Consejo de la UE, así como el presidente francés, Emmanuel Macron.

China se ha comprometido a un mayor nivel de acceso al mercado para los inversores de la UE, incluidas algunas nuevas e importantes aperturas de mercado. China también se compromete a garantizar un trato justo a las empresas de la UE para que puedan competir en mejores condiciones en China, en términos de disciplinas para las empresas estatales, transparencia de los subsidios y reglas contra la transferencia forzosa de tecnologías. Por esto, desde el lado europeo se asegura que el Acuerdo creará un mejor equilibrio en la relación comercial UE-China pues “la UE ha sido tradicionalmente mucho más abierta que China a la inversión extranjera” (Comisión Europea, 2020).

El comisario de Comercio, Valdis Dombrovskis, dijo: “Este acuerdo dará a las empresas europeas un gran impulso en uno de los mercados más grandes y de más rápido crecimiento del mundo, ayudándolas a operar y competir en China. También ancla nuestra agenda comercial basada en valores con uno de nuestros socios comerciales más importantes. Hemos obtenido compromisos vinculantes sobre el medio ambiente, el cambio climático y la lucha contra el trabajo forzoso. Colaboraremos estrechamente con China para garantizar que todos los compromisos se cumplan plenamente”. (Comisión Europea, 2020).

El anuncio de este acuerdo fue el titular de las primeras noticias del nuevo año. ¿Por qué el antepenúltimo día del convulsionado 2020 las partes decidieron concluir las negociaciones? En primer lugar, desde el lado europeo hay que tener en cuenta que un empuje importante provino de Alemania, que estaba finalizando su mandato de seis meses como presidente de la UE y que ve a China como un mercado importante para su industria automotriz, por lo tanto, tenía especial interés en finalizar las negociaciones (Liu, 2021).

En segundo lugar, desde la perspectiva china era "EL" momento para cerrar las negociaciones. El trato fue lo suficientemente importante para que Xi interviniera personalmente. "Consideró que se trataba de una cuestión estratégica y sintió que el acuerdo debía cerrarse dentro de la ventana de oportunidad antes del final de la presidencia alemana del Consejo de la UE y durante la pausa entre las administraciones de Trump y Biden en los Estados Unidos" (Fallon, 2021). En esta línea, hay miradas que interpretan que Beijing mediante el acuerdo intentaba profundizar aún más la tensión existente entre los tradicionales aliados transatlánticos considerando que el presidente norteamericano electo Biden había ya proclamado su intención de reconstruir las con Europa (Liu, 2020).

Sin embargo, teniendo en cuenta la película y no la foto, cabe recordar que este acuerdo llevó siete años de negociación y contiene importantes compromisos para ambas partes. Además, como se mencionó en el apartado anterior, a principios de diciembre la Comisión Europea y el Alto Representante presentaron una propuesta para relanzar las relaciones trasatlánticas. Por lo tanto, resultaría equivocado considerar que este acuerdo cancela las posibilidades de una futura cooperación entre Estados Unidos y la UE respecto a China, antes bien muestra un juego estratégico de Europa entre ambas potencias. Es posible interpretar que, tal como afirma Jacob F. Kirkegaard, "en la rivalidad entre Estados Unidos y China, la UE preferirá adoptar una estrategia de "middle of the road/playing both horses' strategy between them" (Liu, 2021).

Ahora bien, la conclusión de las negociaciones es un primer paso en el proceso. Por el momento, ambas partes convinieron diversas cuestiones¹⁰:

- ✓ Apertura ambiciosa e igualdad de condiciones para las inversiones europeas

¹⁰La información siguiente fue extraída de la página web oficial de la Comisión Europea: <https://trade.ec.europa.eu/doclib/press/index.cfm?id=2233>

En términos de acceso al mercado para las empresas de la UE, China ha asumido importantes compromisos en materia de fabricación, el sector más importante para la inversión de la UE en China. La fabricación representa más de la mitad de la inversión total de la UE, incluido el 28% para el sector de la automoción y el 22% para los materiales básicos. Esto incluye la producción de autos eléctricos, químicos, equipos de telecomunicaciones y equipos de salud, entre otros.

China también se compromete a realizar inversiones de la UE en varios sectores de servicios, como servicios financieros, sanidad privada, servicios medioambientales, transporte marítimo internacional y servicios relacionados con el transporte aéreo.

En los sectores cubiertos, las empresas europeas obtendrán certeza y previsibilidad para sus operaciones, ya que China ya no podrá prohibir el acceso ni introducir nuevas prácticas discriminatorias. El acuerdo también incluye garantías que facilitarán a las empresas europeas la obtención de autorizaciones y trámites administrativos completos. También asegura el acceso a los organismos de establecimiento de estándares de China para las empresas europeas.

✓ Integrar la sostenibilidad en nuestra relación de inversión

El CAI vinculará a las partes en una relación de inversión basada en valores sustentada por principios de desarrollo sostenible. Esta es la primera vez que China acepta disposiciones tan ambiciosas con un socio comercial. Entre otros, China está asumiendo compromisos en las áreas de trabajo y medio ambiente como no bajar los estándares de protección para atraer inversiones, respetar sus obligaciones internacionales, así como promover la conducta empresarial responsable de sus empresas. China también ha acordado implementar de manera efectiva el Acuerdo de París sobre el cambio climático, así como implementar de manera efectiva los convenios de la Organización Internacional del Trabajo que ha ratificado. China también ha acordado realizar esfuerzos continuos y sostenidos para ratificar los convenios fundamentales de la OIT sobre trabajo forzoso.

Los asuntos de desarrollo sostenible estarán sujetos a un sólido mecanismo de aplicación por parte de un panel independiente de expertos como en nuestros otros acuerdos comerciales. Esto significa una resolución transparente de los desacuerdos con la participación de la sociedad civil.

✓ Continuación de las negociaciones sobre protección de inversiones

El acuerdo global alcanzado incluye el compromiso de ambas partes de tratar de completar las negociaciones sobre protección de inversiones y solución de controversias de inversión dentro de los 2 años posteriores a la firma del CAI. El objetivo común es trabajar hacia estándares de protección modernizados y una solución de controversias que tenga en cuenta el trabajo realizado en el contexto de la UNCITRAL sobre un Tribunal Multilateral de Inversiones. El objetivo de la UE sigue siendo modernizar y reemplazar los tratados bilaterales de inversión de los Estados miembros existentes con China.

Los próximos pasos son finalizar el texto del acuerdo, que deberá ser revisado y traducido legalmente antes de que pueda ser presentado para su aprobación por el Consejo de la UE y el Parlamento Europeo.

- **Con Singapur:**

El 24 de noviembre del 2020, unos días antes de celebrarse el primer aniversario del TLC entre la UE y Singapur, el comisario de comercio europeo se reunió con Iswaran, ministro encargado de Relaciones Comerciales de Singapur y Ministro de Comunicaciones e Información. En dicho encuentro el punto clave fue la discusión sobre el potencial para mejorar las relaciones comerciales a una asociación estratégica con la región. Y, de hecho, el primero de diciembre formalmente la UE y la ASEAN elevaron su relación a una asociación estratégica. Igor Driesmans, embajador y jefe de la misión de la UE en la ASEAN, publicó en su cuenta oficial de twitter que este accionar se considera "un gran paso para la UE y la ASEAN, un mensaje importante para el resto del mundo." De este modo, la Comisión Europea se acerca un poco más a su objetivo más amplio fijado en 2007, cual es, lograr un TLC interregional UE-ASEAN.

- **Con Nueva Zelanda:**

La novena ronda de negociaciones para un acuerdo comercial UE-Nueva Zelanda se celebró del 23 al 30 de noviembre de 2020 por videoconferencia. Este encuentro resultó en un acuerdo provisional sobre dos capítulos adicionales: Pequeñas y Medianas Empresas (PyMEs) y Movimientos de Capital. Junto con el acuerdo anterior sobre los capítulos sobre Transparencia, así como sobre Aduanas y Facilitación del Comercio, ahora se cierran provisionalmente cuatro capítulos, además del texto de la cláusula antifraude.

- **Con Australia:**

Durante el último cuatrimestre del 2020 tuvieron lugar la octava y novena ronda de negociaciones con Australia. Las partes discutieron las propuestas textuales que se habían presentado para los diferentes capítulos y los respectivos comentarios recibidos. Aclararon los conceptos y prácticas subyacentes, la vinculación con acuerdos internacionales cuando fuera relevante y la participación de los diferentes niveles de gobierno. Siempre que fue posible, los negociadores acordaron en principio fragmentos del texto que eran aceptables para ambas partes. El capítulo de Buenas Prácticas Regulatorias se concluyó provisionalmente durante la última ronda celebrada en diciembre. Se decidieron varias acciones de seguimiento antes de la décima ronda de negociaciones, que está programada provisionalmente para marzo de 2021.

- **Con Mercosur:**

Mientras se espera que finalice el proceso administrativo de traducción y revisión legal del acuerdo, las declaraciones y presiones políticas a favor y en contra de su ratificación se suscitan continuamente. El 11 de noviembre nueve países (República Checa, Dinamarca, Estonia, España, Finlandia, Italia, Letonia, Portugal y Suecia) escribieron al Comisario de Comercio de la UE, Dombrovskis, para argumentar que "no firmar y ratificar el Acuerdo UE-Mercosur no sólo afectará la credibilidad de la UE como socio negociador y geopolítico, sino que también fortalecerá la posición de otros competidores en la región". Por su parte, durante la reunión del Consejo de Agricultura de la UE realizada el 16 de noviembre, los ministros de agricultura de Austria, Bulgaria, Lituania, Luxemburgo, Rumania y Eslovaquia expresaron su oposición al acuerdo por motivos de sostenibilidad. El ministro austríaco declaró que "para nosotros, los altos estándares ambientales y de protección del clima no son negociables".

Particularmente el primer mandatario francés también volvió a manifestar su oposición a la firma del acuerdo argumentando que Brasil no respeta los compromisos asumidos en el Acuerdo de París (posicionamiento que es puesto en duda por quienes se proclaman a favor del acuerdo, aduciendo que la preocupación esgrimida por Emmanuel Macron sólo es una excusa para proteger los intereses del sector agrícola antes de las elecciones regionales de 2021).

En un intento por allanar el camino para la ratificación, el 4 de diciembre Dombrovskis se reunió en Bruselas con el canciller uruguayo Francisco Bustillo y ambos acordaron negociar compromisos adicionales sobre el medio ambiente sin reabrir el acuerdo en sí (una jugada novedosa para un

acuerdo comercial de la UE). Se espera que el primer borrador de esta declaración se represente a principios de 2021. Dado que a partir de enero Portugal es el país que asume la presidencia del Consejo de la UE, se prevé un mayor impulso para avanzar en el proceso hacia la ratificación.

Más recientemente, en el marco de la Reunión Ministerial Informal EU27-LAC realizada el 14 de diciembre, los ministros de los cuatro países del Mercosur mantuvieron un encuentro con Dombrovskis y con el Vicepresidente de la Comisión Europea, Josep Borrell. Durante el mismo, ambas partes expresaron su convicción de que el Acuerdo debe implementarse de tal manera que les proporcione beneficios en las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible. A su vez, se comprometieron a intensificar el intercambio de información, aumentar el diálogo político e identificar áreas de cooperación para cumplir con los compromisos internacionales establecidos en el Acuerdo, incluido el Acuerdo de París.

- **Con Chile:**

La octava ronda de negociaciones para la modernización del Acuerdo de Asociación UE-Chile tuvo lugar del 28 de septiembre al 9 de octubre. Según lo informado, ambas partes alcanzaron avances significativos en diversos capítulos como Transparencia, Buenas Prácticas Regulatorias y Anticorrupción, los cuales se encuentran próximos a concluir. A su vez, se reportaron avances en otras áreas como normas de origen, obstáculos técnicos al comercio, desarrollo sostenible y algunas disposiciones sobre derechos de propiedad intelectual.

En el capítulo del comercio de bienes, las partes continuaron el debate sobre algunos artículos, en particular sobre la marca de origen, dado que Chile aún está considerando la solicitud europea de reconocer a la UE como "un país" de origen a los efectos de los requisitos de etiquetado.

Las negociaciones abarcaron también discusiones sobre numerosas temáticas como: servicios financieros, inversiones, sistema judicial de inversiones, indicaciones geográficas, contratación pública, empresas estatales, competencia, disposiciones comerciales y de género, energía y materias primas.

La próxima ronda fue programada para enero de 2021.

- **Con México:**

Con motivo del 20 aniversario de la entrada en vigor del Acuerdo de Asociación entre UE y México, el 22 de octubre el gobierno mexicano y la Comisión Europea celebraron la decimocuarta reunión

de la Comisión Mixta de Comercio UE-México, que estuvo co-presidida por la Subsecretaria de Comercio Exterior de México, Luz María de la Mora, y la Directora General Adjunta de Comercio de la Comisión Europea, Helena König. Durante esta reunión, ambas delegaciones revisaron los avances logrados para la conclusión de la modernización del acuerdo comercial y se comprometieron a trabajar para alcanzar la rápida firma, aprobación e implementación de las disposiciones sobre comercio e inversión.

El texto perteneciente a la parte comercial del acuerdo ya ha sido publicado. Una vez finalizados los procedimientos de la Comisión Europea, el texto deberá ser traducido a todos los idiomas de la UE, antes de que la Comisión pueda iniciar los procedimientos internos necesarios para la transmisión del acuerdo al Consejo y al Parlamento Europeo.

- **Con Reino Unido:**

Tras 47 años de pertenencia a la Unión Europea, el Reino Unido se convierte en el primer país en abandonarla el 31 de enero de 2020, fecha en la que finalizó el periodo de transición. Esto significa que a partir de ahora es oficialmente un tercer país para la UE y, por tanto, ya no participa en la toma de decisiones del organismo, abandona el mercado único y la unión aduanera (Comisión Europea, 2021).

Tras una dificultosa negociación y muy cerca de la fecha límite, el Reino Unido ha llegado a un acuerdo de libre comercio con la Unión Europea, la cual representa su principal socio comercial. El acuerdo establece la exención de aranceles, contingentes y cuotas arancelarias para todas las mercancías que cumplan las normas de origen adecuadas. Pero sí habrá barreras para arancelarias como controles de seguridad en aduanas, nuevos controles fronterizos, trámites burocráticos, controles sanitarios y fitosanitarios. No se impondrán estos controles en Irlanda del Norte debido a que comparte frontera terrestre con la República de Irlanda, miembro de la UE, y permanecerá de forma efectiva dentro del mercado único europeo (BBC News Mundo, 2021).

Preparándose para su salida del mercado común, el 1ro de enero del 2021 entraron en vigencia 60 tratados de libre comercio de Reino Unido con países externos a la UE, y hay 3 acuerdos más firmados, pero que no están funcionando de manera plena aún (Department for International Trade, 2021).

- **Con África:**

Los Acuerdos de Asociación Económica que ha negociado la Unión Europea con 48 países del África subsahariana tienen por objeto crear una Asociación común de comercio y desarrollo respaldada por la Ayuda para el desarrollo (Consejo Europeo, 2020). Debido a la dificultad de negociación de estos acuerdos sólo se aplica provisionalmente desde 2016 el acuerdo entre la Unión Europea y la Comunidad para el Desarrollo de África Meridional. La sexta Cumbre de la Unión Africana y la Unión Europea estaba prevista para finales de octubre de 2020, pero se ha aplazado a la primavera de 2021 debido a la pandemia COVID-19. En ella se presentará una propuesta europea y otra africana, que luego deberían fusionarse para formar una nueva estrategia global, propiedad de ambas partes y compartida por igual (Kozelj, 2020).

Pacto verde

El Pacto Verde Europeo es una respuesta a los retos climáticos y medioambientales de la Unión Europea. El Pacto brinda herramientas para que la UE pueda cumplir los compromisos asumidos en el Acuerdo de París. En los últimos meses la Comisión Europea ha tomado diferentes medidas y estrategias que van en línea con el cumplimiento de los objetivos del Pacto Verde (Comisión Europea, 2019).

En el mes de octubre la Comisión Europea adoptó tres estrategias diferentes, que buscan cumplir con los objetivos del Pacto. En primer lugar, adoptaron una nueva estrategia para las sustancias químicas¹¹, la cual es un paso hacia la consecución del objetivo de contaminación cero anunciado en el Pacto Verde Europeo. En segundo lugar, se adoptó una estrategia para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, específicamente sobre el Metano¹², el cual es el segundo factor que contribuye al cambio climático, además de ser potente contaminante atmosférico y causa de graves problemas de salud. En tercer lugar, la Comisión Europea adoptó una estrategia para duplicar la tasa de renovación para la mejora de la eficiencia energética de los edificios¹³. Con esta estrategia se busca reducir los gases de efecto invernadero producidos por la energía; además se actuará en tres ámbitos: la descarbonización de la calefacción y refrigeración, la lucha contra la pobreza energética y la renovación de edificios públicos.

¹¹ Para más detalle sobre la Estrategia visitar: https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_20_1839

¹² Para más información sobre la Estrategia sobre el Metano visitar: https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_20_1833

¹³ Para más información sobre la Estrategia sobre la eficiencia energética visitar: https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_20_1835

En el mes de noviembre la Comisión presentó una Estrategia sobre el uso de las Energías Renovables Marinas¹⁴. Con esto se pretende aumentar la capacidad de producción de energía eólica marina; además se busca ubicar a Europa en una posición de liderazgo mundial de las empresas de la UE en el sector. A parte, será una oportunidad para la industria que generará nuevos empleos verdes y reforzará el liderazgo mundial de la UE en tecnologías de energía marina, garantizando la protección del medio ambiente, la biodiversidad y la pesca.

En diciembre la Comisión Europea puso en marcha el Pacto Europeo por el Clima¹⁵, una iniciativa que invita a participar a la comunidad europea. Este Pacto ofrece un espacio para que todos los ciudadanos compartan información, debatan y actúen sobre la crisis climática. Luego la Comisión propuso modernizar la legislación de la UE sobre las baterías¹⁶, para que estas sean más sustentables a lo largo de todo su ciclo de vida, entrando en el Nuevo Plan de Acción para la Economía Circular¹⁷.

Todas las medidas adoptadas por la Comisión Europea para una economía más sostenible hasta el momento son meras declaraciones de voluntad, con vistas a ser realizadas en un futuro. El Plan de Inversiones para una Europa Sostenible¹⁸ es un pilar fundamental en el cumplimiento de los objetivos del Pacto Verde, puesto que permitirá la movilización de las inversiones necesarias para el desarrollo del Pacto. La Comisión se ha fijado como objetivo movilizar un mínimo de 1 billón de euros durante la próxima década, esto permitirá poder realizar un seguimiento de los avances en esta materia. Igualmente, para que el Plan de Inversiones tenga éxito todos los Estados miembros y el Parlamento Europeo deberán comprometerse a su aplicación y al apoyo financiero necesario para cumplir con los objetivos del Pacto Verde (Comisión Europea, 2020).

Es de esperar que la adopción de estos compromisos por parte de la Unión Europea impacte en su estrategia de negociaciones comerciales internacionales a partir de 2021.

¹⁴ Para más información sobre la Estrategia de Energías Renovables Marinas visitar:

https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_20_2096

¹⁵ Para más información sobre el Pacto Europeo por el Clima visitar:

https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_20_2323

¹⁶ Para más información sobre la Estrategia de Baterías sostenibles visitar:

https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_20_2312

¹⁷ Véase en https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_20_420

¹⁸ Para más información sobre el Plan de Inversiones para una Europa Sostenible visitar: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX%3A52020DC0021>

Referencias Bibliográficas

BBC News Mundo. (1 de enero de 2021). Obtenido de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-55465027>

CADOGAN, S. (2020, diciembre 15). EU will be asked to ratify Mercosur deal in New Year. Recuperado de: <https://www.irisht Examiner.com/farming/arid-40191396.html>

COMISIÓN EUROPEA. (2021, enero 31). El Brexit en pocas palabras. Recuperado de: https://ec.europa.eu/info/relations-united-kingdom/overview_es

COMISIÓN EUROPEA (2020, noviembre 9). El caso Boeing ante la OMC: la Unión establece contramedidas contra las exportaciones estadounidenses. Recuperado de: https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/IP_20_2048

COMISIÓN EUROPEA (2020, diciembre 2). EU-US: A new transatlantic agenda for global change. Recuperado de: https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/ip_20_2279

COMISIÓN EUROPEA (2020, noviembre 24). Report of the 34th round of negotiations on the EU-China Comprehensive Agreement on Investment. Recuperado de: https://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2020/november/tradoc_159097.pdf

COMISIÓN EUROPEA (2020, diciembre 30). EU and China reach agreement in principle on investment. Recuperado de: <https://trade.ec.europa.eu/doclib/press/index.cfm?id=2233>

COMISIÓN EUROPEA (2020, noviembre 30). Report on the ninth round of negotiations for a Free Trade Agreement between the European Union and New Zealand. Recuperado de: https://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2020/december/tradoc_159197.pdf

COMISIÓN EUROPEA (2020, septiembre 25). Report of the eighth round of negotiations for a Free Trade Agreement between the European Union and Australia. Recuperado de: https://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2020/october/tradoc_158976.pdf

COMISIÓN EUROPEA (2020, diciembre 11). Report of the ninth round of negotiations for a Free Trade Agreement between the European Union and Australia. Recuperado de: https://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2020/december/tradoc_159237.pdf

COMISIÓN EUROPEA (2020, octubre 23). Report on the eighth round of between the European Union and Chile for the modernisation of the Trade part of the EU-Chile Association Agreement. Recuperado de: https://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2020/october/tradoc_158998.pdf

COMISIÓN EUROPEA (2020, diciembre 14). EU-Mercosur statement on Sustainable Development at EU27-LAC Informal Ministerial Meeting. Recuperado de: <https://trade.ec.europa.eu/doclib/press/index.cfm?id=2227>

COMISIÓN EUROPEA (2020, octubre 23). EU and Mexico celebrate 20 years of partnership - joint press release. Recuperado de:

<https://trade.ec.europa.eu/doclib/press/index.cfm?id=2199&title=EU-and-Mexico-celebrate-20-years-of-partnership-joint-press-release>

COMISIÓN EUROPEA (2020, diciembre 7). 14th Mexico-EU Joint Committee. Recuperado de: https://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2020/december/tradoc_159173.pdf

COMISIÓN EUROPEA (2019). *EUR-Lex*. Obtenido de <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?qid=1576150542719&uri=COM%3A2019%3A640%3AFIN>

COMISIÓN EUROPEA (2020). *EUR-lex*. Obtenido de <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=CELEX%3A52020DC0021>

COMISIÓN EUROPEA (2020). *EUR-Lex*. Obtenido de <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A52020PC0023>

COMISIÓN EUROPEA (2020). *EUR-Lex*. Obtenido de <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?qid=1583933814386&uri=COM:2020:98:FIN>

CONSEJO EUROPEO (2020) *Consejo Europeo*. Obtenido de <https://www.consilium.europa.eu/es/policies/eu-africa/#>

CONSEJO EUROPEO (2020). *Consejo Europeo*. Obtenido de <https://www.consilium.europa.eu/es/policies/green-deal/>

Department for International Trade. (5 de 2 de 2021). *UK government*. Obtenido de GOV.UK: <https://www.gov.uk/guidance/uk-trade-agreements-with-non-eu-countries>

FALLON, T (2021, enero 4). The Strategic Implications of the China-EU Investment Deal. Recuperado de: <https://thediplomat.com/2021/01/the-strategic-implications-of-the-china-eu-investment-deal/>

HANKE VELA, J. (2020, diciembre 10). EU countries corner Macron on Mercosur trade deal. Recuperado de: <https://www.politico.eu/article/eu-countries-corner-macron-on-mercosur-trade-deal/>

KOZELJ, R. (10 de 2020). *Parlamento Europeo*. Obtenido de <https://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/180/africa>

LIU, N (2020, enero 1). EU-China Investment Deal Threatens US-Europe Relations. Recuperado de: <https://www.voanews.com/east-asia-pacific/voa-news-china/eu-china-investment-deal-threatens-us-europe-relations>

Negociaciones comerciales de Estados Unidos

Andrea Foglia

Laura D'Alesio

A pesar de que el COVID-19 no perdió su relevancia en el tercer cuatrimestre del 2020, para Estados Unidos la noticia más importante fue la elección de Joseph Biden y Kamala Harris como su nuevo presidente y vicepresidente respectivamente.

Estados Unidos presenció la elección con mayor nivel de participación ciudadana en su historia (un 72,3%) y el candidato demócrata arrasó ganando no sólo en colegio electoral, sino también consiguiendo el voto popular por más de 5 millones de votos.

Donald Trump se abocó a denunciar la existencia de fraude y negar la derrota electoral, lo que llevó a que el presidente sea bloqueado en Twitter y Youtube por sus dichos. Este panorama solo hizo un poco más difícil la transición, pero, a diferencia de lo que algunos esperaban, el presidente no tomó decisiones drásticas que complicarían el accionar de la administración futura. En materia de negociaciones comerciales internacionales, la administración Trump continuó con la agenda delineada en el cuatrimestre anterior.

China

En el último cuatrimestre del 2020, la relación comercial con China penduló entre la agresión y los buenos gestos. La agresión inició cuando se dio a conocer el veredicto del Grupo Especial de la OMC respecto a la denuncia de China por los aranceles impuestos en 2018 y 2019. El Grupo Especial constató que los derechos adicionales impugnados eran incompatibles con el párrafo 1 del artículo I del GATT de 1994 (principio de Nación Más Favorecida) porque se aplicaban únicamente a productos procedentes de China; e incompatibles con el artículo II del GATT de 1994, porque se aplicaron en exceso a las tarifas que consolidó Estados Unidos en su lista de concesiones.

Este veredicto hizo que el Representante de Comercio de Estados Unidos, Robert Lighthizer, sostuviera que se *"confirma lo que el gobierno de Trump ha estado diciendo desde hace cuatro años: la OMC es totalmente inadecuada para detener las nefastas prácticas tecnológicas de China"*. No obstante, estas declaraciones no afectarían al Acuerdo de Fase Uno alcanzado con China.

En septiembre se dio inicio a una "guerra tecnológica" con la sanción de algunas aplicaciones del grupo ByteDance y Tencent, alegando que *"el Partido Comunista de China ha demostrado que*

tiene los medios y la intención de utilizar estas aplicaciones para amenazar la seguridad nacional, la política exterior y la economía de Estados Unidos”.

WeChat y TikTok fueron las aplicaciones en el ojo de la tormenta, y su uso se habilitó hasta mediados de noviembre, cuando se prohibirían definitivamente en territorio estadounidense. Ante esto, China contraatacó emitiendo una lista de entidades “no confiables” (similar a la que había emitido Estados Unidos contra Huawei) para las cuales estipularía una serie de sanciones que pueden ir desde multas hasta la restricción de actividades o entrada de material y personal a China. No obstante, la guerra tecnológica quedó en stand-by a inicios de diciembre.

En octubre Hong Kong solicitó iniciar consultas con Estados Unidos respecto a medidas relativas a normas de origen aplicable a las mercancías producidas en Hong Kong. A pesar de que Estados Unidos accedió a las consultas, manifestó que las medidas impuestas por los Estados Unidos se refieren a cuestiones de seguridad nacional que no pueden ser revisadas o resueltas por el sistema de solución de diferencias de la OMC. Rusia, a su vez, solicitó adherirse a las consultas, pero la solicitud fue denegada por Estados Unidos.

Otro hecho de suma relevancia fue la firma virtual de la Asociación Económica Integral Regional (RCEP por sus siglas en inglés) en noviembre (véase en este reporte). Al ser China la principal economía del bloque, pone en jaque los intereses estadounidenses en la región y el intento de volver a la misma que había manifestado la administración Biden.

No obstante, lo que determinó la relación comercial con China en este cuatrimestre fueron los dichos del presidente electo, Joe Biden, quién sostuvo que *“vamos a luchar como nunca para invertir en Estados Unidos primero”*. Manifestó que no reducirá los aranceles del 25% a las exportaciones chinas que fueron impuestos por Trump, ni tampoco anulará el acuerdo firmado con China para que este país adquiera 200 mil millones en bienes y servicios estadounidenses a cambio de concesiones, aunque no se estuviese cumpliendo el mismo a rajatabla.

Reino Unido

La elección de Biden echó por tierra la posibilidad de firmar un acuerdo de libre comercio entre el Reino Unido y Estados Unidos. Joe Biden anunció en su Twitter: *“Nosotros no podemos permitir que el Acuerdo de Paz que trajo la paz a Irlanda del Norte sea una víctima del Brexit”*. Este anuncio tiene como objetivo presionar a Boris Johnson para que acepte los términos de la Unión Europea y, consecuentemente, los de Irlanda.

No obstante, el Primer Ministro británico se mostró positivo ante la posibilidad de lograr un acuerdo con Estados Unidos: *“Nunca creí que esto iba a ser algo que sería un paso fácil bajo cualquier administración estadounidense. Creo que es muy probable que hagamos algo”*.

Unión Europea

El 13 de octubre de 2020 se dio a conocer la decisión arbitral de la OMC sobre la disputa relacionada con los subsidios norteamericanos a la empresa de aviación Boeing. Esta decisión le permitía a la Unión Europea imponer sanciones comerciales por un valor de casi 4.000.000 de

dólares por los perjuicios ocasionados entre 2012 y 2015. No obstante, Airbus y la Unión Europea se manifestaron proclives a la posibilidad de negociar con Estados Unidos.

"La Unión Europea volverá a implicarse con Estados Unidos de manera positiva y constructiva para decidir sobre los próximos pasos. Nuestra preferencia es un acuerdo negociado. De otro modo, nos veremos forzados a defender nuestros intereses y responder de manera proporcionada", sostuvo Valdis Dombrovskis, Comisario de Comercio de la Unión Europea.

La Unión Europea solicitó la autorización del Órgano de Solución de Diferencias para tomar contramedidas de conformidad con el párrafo 9 del artículo 7 del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias y el párrafo 7 del artículo 22 del Entendimiento sobre Solución de Diferencias. Las contramedidas adoptarían la forma de:

- Suspensión de concesiones arancelarias y otras obligaciones conexas en virtud del GATT de 1994 sobre una lista de productos estadounidenses que se establecería a su debido tiempo;
- Suspensión de concesiones y otras obligaciones en virtud del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias; y/o
- En virtud del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS), suspensión de los compromisos horizontales o sectoriales contenidos en la lista consolidada de compromisos específicos de la Unión Europea, complementada para incorporar las listas individuales de compromisos específicos de sus Estados miembros, con respecto a todos los sectores principales identificados en la Lista de Clasificación Sectorial de Servicios.

Ante esto, Donald Trump se mostró reticente y amenazó con contraatacar en caso de que la Unión Europea decidiera imponer aranceles. *"Veremos lo que ocurre. Si ellos nos golpean, entonces contraatacaremos mucho más duro de lo que ellos hagan. No quieren hacer nada, eso puedo garantizarlo".*

USMCA

La Junta Independiente de Expertos Laborales de México, una junta establecida para evaluar las reformas laborales implementadas por México en relación a lo acordado en el USMCA, sostuvo que, a pesar de que México ha logrado un gran avance en materia laboral, aún queda un largo camino por recorrer. La mayoría de los trabajadores sindicalizados todavía no pueden elegir democráticamente a sus dirigentes; sigue vigente el antiguo sistema de contratos de protección y los trabajadores que han intentado desafiar estas condiciones han sido despedidos, encarcelados o asesinados.

La evaluación de las reformas laborales y la posterior negociación para una mejora de dicho sistema, será uno de los principales desafíos de la administración Biden.

Brasil

En septiembre se avanzó en las negociaciones para lograr un acuerdo comercial entre Estados Unidos y Brasil que versaría sobre tres ejes: facilitación del comercio, buenas prácticas

reglamentarias y lucha contra la corrupción. A su vez, llegaron a un acuerdo para que Brasil importe sin aranceles etanol procedente de Iowa.

Sin embargo, la elección de Joe Biden como presidente de Estados Unidos afectará directamente la estrategia de política exterior de Jair Bolsonaro. Cuando se dio a conocer la victoria demócrata, Bolsonaro se llamó al silencio y evitó felicitar a Biden.

El alineamiento a la política norteamericana sufrirá un revés si el presidente brasileiro no disminuye su retórica confrontacionista, sobre todo si se tienen en cuenta los tweets que apuntaron directamente contra Biden.

Ecuador

Luego de meses de negociación, Ecuador y Estados Unidos llegaron a un Acuerdo de Primera Fase. El mismo se denominó "Protocolo al Acuerdo del Consejo de Comercio e Inversiones relacionado con normas comerciales y transparencia". El objetivo principal es institucionalizar, modernizar y garantizar la transparencia en materia comercial para lograr atraer inversiones.

El presidente Lenin Moreno sostuvo que *"el timón por fin ha cambiado de rumbo"* y las negociaciones con Estados Unidos *"abren el camino a metas mucho mayores"*. Por su parte, Robert Lighthizer proclamó que *"tenemos resultados concretos, complementa la reforma económica pragmática del presidente Moreno. Esto permitirá tener regulaciones más claras"*.

Referencias Bibliográficas

Cañizares, A. M. (08 de diciembre de 2020). *Ecuador y Estados Unidos firman acuerdo comercial de primera fase*. CNN. Disponible en: <https://cnnespanol.cnn.com/2020/12/08/ecuador-y-estados-unidos-firman-acuerdo-comercial-de-primera-fase/>

Clarín. (05 de diciembre de 2020). *El ultimátum de Donald Trump a TikTok en Estados Unidos quedó suspendido: continúan las negociaciones con China*. Disponible en: https://www.clarin.com/tecnologia/ultimatum-donald-trump-tiktok-unidos-queda-suspendido-continuan-negociaciones-china_0_6-80ZKhDq.html

Clarín. (09 de noviembre de 2020). *La negociación final por el Brexit ante un nuevo escenario: la llegada de Joe Biden al poder en Estados Unidos*. Disponible en: https://www.clarin.com/mundo/negociacion-final-brexit-nuevo-escenario-llegada-joe-biden-poder-unidos_0_ruwjPxyY2.html

Deutsche Welle. (15 de septiembre de 2020). *La OMC da la razón a China en su disputa arancelaria con Estados Unidos*. Disponible en: <https://www.dw.com/es/la-omc-da-la-raz%C3%B3n-a-china-en-su-disputa-arancelaria-con-estados-unidos/a-54937832>

Gestión. (15 de octubre de 2020) *Trump amenaza con "contraatacar" si la UE impone aranceles por el caso Boeing*. Disponible en: <https://gestion.pe/mundo/eeuu/trump-amenaza-con-contraatacar-si-la-ue-impone-aranceles-por-el-caso-boeing-noticia/?ref=gesr>

Infobae. (30 de septiembre de 2020) *Brasil y EEUU buscan reducir hasta un 15% los costos del comercio bilateral*. Disponible en: <https://www.infobae.com/america/america-latina/2020/09/30/brasil-y-eeuu-buscan-reducir-hasta-un-15-los-costos-del-comercio-bilateral/>

Página 12. (03 de diciembre de 2020). *Joe Biden anunció que no levantará los aranceles a China de forma inmediata*. Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/309591-joe-biden-anuncio-que-no-levantara-los-aranceles-a-china-de->

Portafolio. (19 de septiembre de 2020). *China se alista para contraatacar a EEUU en guerra tecnológica*. Disponible en: <https://www.portafolio.co/internacional/china-se-alista-para-contragolpear-a-ee-uu-en-guerra-tecnologica-544796>

Portafolio. (18 de septiembre de 2020). *Estados Unidos prohíbe las aplicaciones chinas TikTok y WeChat*. Disponible en: <https://www.portafolio.co/internacional/estados-unidos-prohibe-las-aplicaciones-chinas-tiktok-y-wechat-544759>

Ramonedá, E. (2020) *Firma del RCEP: una victoria de China, un éxito de la ASEAN y un golpe al Asia-Pacífico*. Instituto de Relaciones Internacionales. Disponible en: <https://www.iri.edu.ar/index.php/2020/11/20/firma-del-rcep-una-victoria-de-china-un-exito-de-la-asean-y-un-golpe-al-asia-pacifico/>

Swanson, A. (15 de diciembre de 2020). *Expertos expresan "serias preocupaciones" con las reformas laborales en México*. The New York Times. Disponible en: <https://www.nytimes.com/es/2020/12/15/espanol/estados-unidos/USMCA-tmec-reforma-laboral.html>

World Trade Organization. (2020) *United States - Measures Affecting Trade in Large Civil Aircraft - Second Complaint*. Disponible en: https://www.wto.org/english/tratop_e/dispu_e/cases_e/ds353_e.htm

World Trade Organization. (2020) *United States - Tariff Measures on Certain Goods from China*. Disponible en: https://www.wto.org/english/tratop_e/dispu_e/cases_e/ds543_e.htm

World Trade Organization. (2020) *United States - Origin Marking Requirement*. Disponible en: https://www.wto.org/english/tratop_e/dispu_e/cases_e/ds597_e.htm

MERCOSUR

Josefina Cervino

Micaela Martino

La pandemia en el bloque

En el informe anterior señalamos que si bien la reunión de presidentes de Estados partes y asociados del mes de julio fue una instancia para remarcar la colaboración mutua frente al Covid-19, lo cierto es que no hubo declaraciones finales que impliquen acciones tangibles para mitigar el impacto del Covid-19 en materia comercial. Sin embargo, hacia la segunda mitad del 2020 se hicieron visibles un conjunto de medidas comerciales articuladas por los países miembros. Por parte de Argentina se registró la suspensión temporaria de medidas antidumping aplicadas a las importaciones de jeringas originarias de China, por el plazo que perdure la emergencia pública; Brasil abogó por la eliminación de procedimientos para licencias automáticas de importación para productos relacionados con el combate al Covid-19; Paraguay redujo al 0% el arancel aplicado a productos médicos como mascarillas y batas quirúrgicas; mientras que Uruguay autorizó el ingreso o egreso de mercaderías determinadas temporal o permanente, libres de todo tributo, y sujetas a un procedimiento aduanero simplificado.

A pesar de las medidas tomadas para hacer frente a los impactos del virus en la región y el mundo, según la CEPAL, un análisis de la caída de las exportaciones indica que Uruguay es el más golpeado del bloque por la pandemia por el fuerte descenso en la venta de manufacturas industriales y agropecuarias que se comercializan al interior del Mercosur. Sin embargo, en cuanto a la caída de las importaciones, el país vecino mantuvo relativamente estable el volumen de las mismas, junto a Brasil.

Acuerdos comerciales

Por otra parte, el gobierno argentino asumió la presidencia pro témpore en diciembre, y apuntó a relanzar el bloque, impulsando los acuerdos comerciales. Sus principales objetivos en el corto plazo son avanzar un tratado con Centroamérica y República Dominicana, buscar una estrategia común para meterse en África, la conclusión de las negociaciones con Líbano y la profundización del tratado con Israel. Buscarán también reencausar el diálogo con Canadá, Corea y Singapur. De hecho, Mercosur y Canadá finalmente reanudaron las rondas de negociación. Algunos capítulos ya se han acordado y se trabajó principalmente en la mejora de las ofertas de bienes e intercambio de evaluaciones sobre ofertas de servicios. Las partes tienen como objetivo concluir negociaciones durante el 2021.

Además, hubo un acercamiento entre nuestro bloque y Panamá, representantes diplomáticos de Argentina, Paraguay, Brasil y Uruguay se reunieron a fines de octubre con el Ministro de Industrias

de Panamá siendo el motivo de la jornada de trabajo acercar intenciones para alcanzar un Acuerdo de Libre Comercio.

En torno a los acuerdos comerciales es destacable la cláusula de género que regirá de aquí en adelante. Uruguay presentó en la XVI Reunión de ministras y Altas Autoridades de la Mujer del Mercosur (RMAAM) la iniciativa acerca de la inclusión en los Acuerdos Comerciales de cláusulas de género que fueron aprobadas, pero aún resta su ratificación por el Consejo del Mercado Común. Estas cláusulas implicarían una mayor atención y participación de las mujeres y se definirían según el tipo de acuerdo y sector productivo.

Otro punto importante viene de la mano del Acuerdo sobre Comercio Electrónico que los miembros del bloque suscribieron hacia fines del 2020. El objetivo del mismo es la facilitación y modernización de la transacción de bienes y servicios entre los países del bloque y es el primero de esta naturaleza en ser alcanzado.

En lo relativo al acuerdo entre la Unión Europea y el Mercosur, el pasado mes de octubre se conoció que el Parlamento Europeo a través del Comité de Comercio Internacional, no estaría en condiciones de ratificar por ahora el acuerdo comercial. El rechazo al mismo fue liderado por Francia con apoyo principalmente de Holanda y Austria, siendo el principal obstáculo el desacuerdo hacia la política ambiental que sostiene el presidente de Brasil, así como también hacia las normas sanitarias sobre el ganado argentino. Sin embargo, en el bloque europeo se siente una presión conjunta de España y Portugal por firmar el acuerdo durante el año entrante.

En Argentina Fernández está convencido de que la Unión Europea puede transformarse en un valioso aliado comercial y que puede impulsar el desarrollo de la industria nacional, es partidario de ratificar ese vínculo. Allí puede encontrar algunas coincidencias con Bolsonaro, aunque estén en las antípodas ideológicas. A pesar de la búsqueda de este lazo la conclusión de las cuestiones técnicas pendientes con la Unión Europea es otra de las cuestiones que generan divergencias. El acuerdo está sujeto aún a revisión legal y mientras Brasil intenta acelerar el proceso, Argentina revisa la letra chica ante el cuestionamiento de algunos sectores del empresariado industrial.

Las clásicas tensiones

Pero hay tensiones entre Argentina y Brasil que reabren incógnitas sobre su funcionamiento. Una de ellas fue por la imposición de una cuota importación de granos de trigo con arancel 0 (siendo el arancel al mismo de un 10,5%) a países ajenos al Mercosur por parte de Brasil. Se institucionaliza algo que en la práctica ya venía sucediendo cuando Brasil acababa importando una cuota extra de trigo fuera del Mercosur. La medida favorece a socios como Estados Unidos y Canadá. Otro punto de fricción se da por atrasos en los que, según empresas de Brasil, estaría incurriendo Argentina en la renovación de licencias de exportación, que estaría trabando el ingreso de algunos productos brasileños al país vecino. Esas trabas estarían afectando, entre otros, al sector automovilístico de Brasil, que tiene en Argentina uno de sus más grandes mercados externos.

Referencias Bibliográficas

ABC Economía. (19 de noviembre de 2020). *España y Brasil mediarán para cerrar acuerdo comercial entre la UE y Mercosur*. Disponible en: https://www.abc.es/economia/abci-espana-y-brasil-medaran-para-cerrar-gran-acuerdo-comercial-entre-y-mercosur-202011182138_noticia.html?ref=https:%2F%2Fwww.google.com%2F

Ámbito. (21 de diciembre de 2020). *Mercosur: el gobierno apuesta a relanzar el bloque regional*. Disponible en: <https://www.ambito.com/economia/mercosur/gobierno-apuesta-relanzar-el-bloque-regional-n5156875>

BAE Negocios. (16 de noviembre de 2020). *Mercosur ya negocia un acuerdo de libre comercio con Canadá*. Disponible en: <https://www.baenegocios.com/economia/El-Mercosur-ya-negocia-un-acuerdo-de-libre-comercio-con-Canada-20201116-0044.html>

EFE Agro. (17 de noviembre de 2020). *Una crisis de libre comercio y poco empuje político lastran el pacto UE-Mercosur*. Disponible en: <https://www.efeagro.com/noticia/mercosur-3/>

El Litoral. (5 de noviembre de 2020). *Los nuevos acuerdos comerciales del Mercosur tendrán perspectiva de género*. Disponible en: https://www.ellitoral.com/index.php/id_um/266767-los-nuevos-acuerdos-comerciales-del-mercosur-tendran-perspectiva-de-genero-a-pedido-de-uruguay-internacionales-a-pedido-de-uruguay.html

El país. (23 de enero 2021). *Comercio en el Mercosur: Uruguay fue el más dañado del bloque en 2020*. Disponible en: <https://negocios.elpais.com.uy/noticias/comercio-mercosur-uruguay-danado-bloque.html>

El Salto. (19 de noviembre 2020). *El gobierno español intenta salvar el acuerdo comercial con Mercosur*. Disponible en: <https://www.elsaltodiario.com/acuerdos-comerciales/el-gobierno-espanol-intenta-salvar-el-acuerdo-comercial-con-mercosur-que-esta-en-la-cuerda-floja>

Infobae. (16 de noviembre de 2020). *Mercosur: las diferencias políticas entre Argentina y Brasil reabren incógnitas sobre el futuro del bloque*. Disponible en: <https://www.infobae.com/politica/2020/11/16/mercosur-las-diferencias-politicas-entre-argentina-y-brasil-reabre-incognitas-sobre-el-futuro-del-bloque/>

Infobae. (20 de noviembre de 2020). *Bolsonaro: el gran problema para el acuerdo Mercosur- UE está en Francia*. Disponible en: <https://www.infobae.com/america/agencias/2020/11/20/bolsonaro-el-gran-problema-para-acuerdo-mercosur-ue-esta-en-francia/>

La Nación. (30 de octubre de 2020). *El Mercosur muestra su interés por Panamá*. Disponible en: <https://www.lanacion.com.py/mundo/2020/10/30/el-mercosur-muestra-su-interes-por-panama/>

La Nación. (12 de enero de 2021). *Tensión de Argentina con Brasil por la decisión de habilitar la compra de trigo con arancel 0 fuera del Mercosur*. Disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/politica/malestar-brasil-argentina-decision-comercial-bolsonaro-perjudica-argentina-nid2567849>

Ministerio de Industria y Comercio. (21 de diciembre de 2020). *Suscriben Acuerdo sobre Comercio Electrónico Mercosur*. Disponible en: <http://www.mic.gov.py/mic/w/contenido.php?pagina=1&id=1856>

Sitio web Mercosur. <https://www.mercosur.int/el-mercosur-adopta-medidas-comerciales-en-el-contexto-del-covid-19/>

Trade News. (27 de octubre de 2020). *El rechazo de la Unión Europea al acuerdo con el Mercosur*. Disponible en: <https://tradenews.com.ar/el-rechazo-de-la-union-europea-al-acuerdo-con-el-mercosur/>

Última Hora. (31 de octubre de 2020). *Mercosur quiere libre comercio con Canadá*. Disponible en: <https://www.ultimahora.com/mercosur-quiere-libre-comercio-panama-n2911839.html>

Alianza del Pacífico

Ayelén Saunit

Daniela Agrano

El 11 de diciembre se realizó la **XV Cumbre Presidencial** de la Alianza del Pacífico (AP). El primer mandatario chileno, Sebastián Piñera, y su par colombiano, Iván Duque, se encontraron presencialmente para traspasar la presidencia pro témpore del bloque de Chile a Colombia. Mientras que, el presidente provisional de Perú, Francisco Sagasti, y el presidente de México, Andrés López Obrador, participaron de manera virtual, siendo así la primera vez que el líder mexicano está presente en una cumbre presidencial de la AP¹⁹.

Durante la Cumbre se firmó la **Declaración de Santiago**²⁰ que da cuenta de los daños generados por el COVID-19 en los países partes del bloque, con el compromiso de continuar trabajando conjuntamente en pos de la recuperación y superación de los impactos económicos y sociales, así como el reconocimiento por la pronta elaboración e implementación del Plan de Acción COVID-19 de la AP.

En este marco, el Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales de Chile, Rodrigo Yáñez, anunció que la institución dará un salto hacia lo digital en temas de política comercial, respecto a la AP, con el fin de promover el intercambio de bienes y servicios digitales entre las economías del bloque. En este sentido, resulta interesante destacar que la **República de Chile** firmó el Acuerdo de Asociación de Economía Digital (DEPA) junto con Nueva Zelandia y Singapur, a mediados de 2020.

La actual pandemia ha puesto de manifiesto las brechas existentes en términos de acceso a lo digital, sin embargo, este contexto es visto como una oportunidad para el incremento de comercio de bienes y servicios digitales entre los países del bloque por lo que se decidió crear el **Mercado Regional Digital** (MRD) el cual tiene por objetivo mejorar el acceso al comercio en línea e impulsar nuevas fuentes de crecimiento y productividad. Según la declaración, el mercado digital permitirá particularmente a las pequeñas y medianas empresas, expandir sus oportunidades a través de acciones que reduzcan barreras comerciales y del uso de herramientas digitales para su inserción internacional.

¹⁹ En la XIV Cumbre Presidencial de la AP en 2019 fue el Secretario de Relaciones Exteriores de México, Marcelo Ebrard, quien asistió en representación del primer mandatario.

²⁰ Disponible en: <https://alianzapacifico.net/download/declaracion-de-santiago/>

En línea con lo anterior, resulta interesante destacar cómo en **Colombia** el *e-commerce* tuvo un alza del 11% semanal en los momentos más críticos de la cuarentena, según la Cámara Colombiana de Comercio Electrónico. Además, se estima un crecimiento del 21% para 2021, en este contexto, los canales digitales han ofrecido mejores oportunidades comerciales, sobre todo para los empresarios e independientes que buscan alternativas para su negocio.

Por otra parte, los países miembros firmaron una declaración sobre **igualdad de género** en el marco de la XV Cumbre Presidencial con el propósito de impulsar el desarrollo económico y social de las mujeres, el primer compromiso de la agrupación en esta materia que busca fomentar la autonomía y el empoderamiento económico de las mujeres.

Como parte de la Cumbre de la AP, los mandatarios mantuvieron reuniones con el Primer Ministro de **Singapur**, Lee Hsien Loong, y con el presidente de **Ecuador**, Lenin Moreno; países que se encuentran en negociación para ingresar al bloque como Estado Asociado y como miembro pleno, respectivamente. Según las declaraciones del presidente Duque, se espera que ambas incorporaciones puedan concretarse durante el transcurso del año 2021. Mientras tanto, afirmó que también continúan las negociaciones con los demás candidatos a Estado Asociado (Australia, Canadá, Corea del Sur y Nueva Zelanda). A su vez, Duque manifestó la necesidad de “afianzar la relación” con el **Mercosur** para fortalecer el mercado intrarregional.

En el caso de **Corea del Sur**, un importante acercamiento con la AP se llevó a cabo en octubre con la visita presencial del Viceministro de Asuntos Exteriores surcoreano, Kim Gunn, a México. Durante el encuentro, el funcionario solicitó el apoyo mexicano a la incorporación de Corea del Sur como Estado Asociado al bloque y destacó la necesidad de alcanzar un tratado de libre comercio con México (el país asiático ya posee TLC con los demás miembros de la Alianza). El viaje de Kim Gunn también tuvo por objetivo obtener el apoyo de México para la candidata surcoreana a la dirección general de la OMC, Yoo Myung-hee.

Más allá de los objetivos y declaraciones de los dirigentes políticos de la AP, debemos tener presente que estos países –al igual que gran parte del mundo– se encuentran atravesando una difícil e incierta situación económica cuyas consecuencias ya son evidentes. En este sentido, de acuerdo al informe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) se proyecta que en 2020 el valor de las exportaciones de bienes caerá un 13% en la región latinoamericana, mientras que el de las importaciones se contraerá un 20%. La evolución esperada del comercio exterior regional en 2020 apunta a una pérdida de capacidades productivas en el sector industrial, asociada a la contracción de las exportaciones manufactureras y de las importaciones de bienes de capital e insumos intermedios (CEPAL, 2021).

En el caso de **Perú**, es uno de los países más afectados por la pandemia debido a una estricta cuarentena y el cierre de actividades, la economía de Perú se contraería -12% el 2020, una de las peores en América Latina de acuerdo con la agencia de calificación de crédito Fitch Ratings. La situación de la industria nacional atravesaba un momento difícil y se ha visto más perjudicada durante 2020, entre enero y noviembre del 2020 las exportaciones (US\$ 3 mil 739 millones 458 mil), cayeron 21%, la tasa más baja en los últimos cinco años de acuerdo con la gerencia de Manufacturas de la Asociación de Exportadores (Adex).

Por otra parte, en el caso de Chile, durante los primeros 10 meses de la pandemia su economía cayó un 1,7%, por su parte el comercio ha caído, sin embargo, esto se debe a una baja de las importaciones, por otra parte, las exportaciones, que representan un cuarto de la economía chilena, se han mantenido prácticamente estables.

Es en este contexto de incertidumbre que Duque afirmó que la AP "salió fortalecida de su XV Cumbre" y que el propósito para el 2021 es fijar objetivos que "consoliden esta Alianza" donde el bloque sea "una de las herramientas centrales para tener un año de importante crecimiento" y se convierta en "el más importante instrumento de integración comercial de mercados y desarrollo en América Latina y el Caribe". Quedará por ver, entonces, a lo largo del nuevo año, en qué medida la AP logra superar las adversidades del contexto para hacer realidad estas expectativas.

Referencias Bibliográficas

Agencia de Noticias Yonhap. (21 de octubre 2020). *Corea del Sur y México acuerdan designar funcionarios del Gobierno mexicano para asistir a empresarios surcoreanos*. Recuperado de: <https://sp.yna.co.kr/view/ASP20201021004200883>

Agencia EFE. (11 de diciembre 2020). *Igualdad de género y mercado digital, hoja de ruta de la Alianza del Pacífico*. Recuperado de: <https://www.efe.com/efe/america/economia/igualdad-de-genero-y-mercado-digital-hoja-ruta-la-alianza-del-pacifico/20000011-4417082>

Alianza del Pacífico. (11 de diciembre 2020). *Con Declaración sobre Igualdad de Género y del Mercado Digital del bloque culmina Cumbre de la Alianza del Pacífico*. Recuperado de: <https://alianzapacifico.net/con-declaracion-sobre-igualdad-de-genero-y-del-mercado-digital-del-bloque-culmina-cumbre-de-la-alianza-del-pacifico/>

Asociación de Exportadores (2020) *Dudas y sombras respecto a la economía y exportaciones el 2021*. Perú Exporta Edición N°424. Recuperado de: https://www.adexperu.org.pe/wp-content/uploads/2021/01/Revista_peru_exporta_n424.pdf

CEPAL (2021) *Perspectivas del Comercio Internacional de América Latina y el Caribe 2020: la integración regional es clave para la recuperación tras la crisis*. NU. CEPAL. División de Comercio Internacional e Integración. Recuperado de: <https://www.cepal.org/es/publicaciones/46613-perspectivas-comercio-internacional-america-latina-caribe-2020-la-integracion>

Gestión. (24 de enero de 2021). *Exportaciones industriales siguen retrocediendo, entre enero y noviembre del 2020 cayó 21%*. Recuperado de: <https://gestion.pe/economia/exportaciones-industriales-siguen-retrocediendo-entre-enero-y-noviembre-del-2020-cayo-21-noticia/?ref=gesr>

Infobae. (11 de diciembre 2020). *Alianza del Pacífico impulsa "mercado digital regional" para recuperar economías*. Recuperado de: <https://www.infobae.com/america/agencias/2020/12/11/alianza-del-pacifico-impulsa-mercado-digital-regional-para-recuperar-economias/>

Infobae. (11 de diciembre 2020). *Iván Duque asume la presidencia pro tempore de la Alianza del Pacífico*. Recuperado de: <https://www.infobae.com/america/colombia/2020/12/11/ivan-duque-asume-la-presidencia-pro-tempore-de-la-alianza-del-pacifico/>

La Opinión. (21 de enero 2021). *Comercio electrónico una economía que va en crecimiento*. Recuperado de: <https://www.laopinion.com.co/sectores-empresariales/comercio-electronico-una-economia-que-va-en-crecimiento>

Maritano, A. P. (18 de diciembre 2020). *Presidentes firmaron la declaración Alianza del Pacífico*. Diariójurídico.com. Recuperado de: <https://www.diariojuridico.com/presidentes-firmaron-la-declaracion-alianza-del-pacifico/>



ASEAN – Regional Comprehensive Economic Partnership

Florencia Magalí Pagnucco

Ma. Eugenia Ciliberto

Después de una década de negociaciones y en un contexto de incertidumbre generado por la guerra comercial entre EEUU y China y el aumento de las medidas proteccionistas y la crisis mundial debido a la pandemia, el 15 de noviembre del 2020 se concretó la firma del RCEP, en la 37a Cumbre de la ASEAN organizada virtualmente por Vietnam. La fecha no es un dato menor: se produce un año más tarde de la finalización de las negociaciones y el anuncio de retirada de India (noviembre 2019). Un año después, 15 naciones asiáticas (entre las que se encuentran los 10 miembros de la ASEAN más Australia, China, Corea del Sur, Japón y Nueva Zelanda) finalizaron el proceso que llevó a la firma del acuerdo de libre comercio más grande del mundo. El RCEP es presentado como el acuerdo con la mayor población participante del mundo, la membresía más diversa y el mayor potencial de desarrollo, representa un 30% del PBI mundial, un 28% del comercio mundial e involucra a un 30% de la población mundial (Morales, 2020).

"Tras negociaciones durante ocho años, la firma de la RCEP ha traído luz y esperanza al pueblo en medio de la grave situación actual internacional, lo que demuestra que el multilateralismo y el libre comercio permanecen en la dirección correcta para la economía mundial y el progreso humano", dijo el premier chino, Li Keqiang. En este sentido, se espera que el RCEP no sólo represente un impulso al libre comercio y al multilateralismo en un contexto de incertidumbre mundial sino también que contrarreste los efectos económicos que tuvo la pandemia sobre sus miembros y que brinde mayor estabilidad regional. El primer ministro vietnamita sostuvo que el RCEP contribuirá a "desarrollar cadenas de suministro que se han visto interrumpidas debido a la pandemia, así como a apoyar la recuperación económica" (Heijmans y Nguyen, 2020). Se espera un impulso económico, un aumento del comercio regional y una reactivación de las economías de la región de la mano del RCEP.

Esto demuestra que el covid-19 no fue un mayor obstáculo para las negociaciones del RCEP ya que, a pesar de impedir las reuniones presenciales, los impulsó a concluir el acuerdo luego de varios años de deadlines incumplidos y finalmente lograron su objetivo tras varias reuniones virtuales. Pero hay varias cuestiones a tener en cuenta.

El acuerdo.

El propósito principal es establecer un acuerdo "moderno, integral, de alta calidad y mutuamente beneficioso" que tiene como objetivo "facilitar la expansión del comercio regional e inversión y contribuir al crecimiento y desarrollo económicos mundiales" (Summary of the RCEP agreement,

2020), teniendo en cuenta la etapa de desarrollo y las necesidades económicas de las Partes, especialmente para los países miembro menos desarrollados.

En 20 capítulos el RCEP busca una reducción, sino eliminación, de barreras arancelarias así como también de barreras no arancelarias al comercio entre los 15 Estados firmantes. Se concentra en simplificar el comercio exterior y dinamizar cadenas de valor. Además de disposiciones sobre el comercio de bienes y servicios, el RCEP incluye normas sobre comercio electrónico, inversiones, propiedad intelectual, contratación pública, políticas de competencia, pequeñas y medianas empresas. En cuanto al comercio de servicios contiene disposiciones específicas sobre servicios financieros, profesionales y de telecomunicaciones, el movimiento temporal de personas físicas. El tratado se presenta como integral porque cubre una veintena de áreas del comercio, como normas de origen y procedimientos aduaneros, medidas sanitarias y fitosanitarias, reglamentos técnicos, procedimientos de evaluación y soluciones comerciales. Sin embargo, quedan por fuera del tratado temas de protección ambiental y derechos laborales. Se debe señalar que el proceso de negociación y firma del RCEP se trató de un ejercicio de armonización de normas sobre la base bilateral preexistente, debido a que la mayoría de los países negociadores ya contaban con acuerdos entre ellos.

Entre los beneficios del acuerdo se incluyen una eliminación de aranceles de al menos el 92% sobre bienes comercializados entre los países miembros y disposiciones más estrictas sobre las medidas no arancelarias y mejoras en áreas como la protección de la información personal y del consumidor online/virtual, la transparencia y *paperless trade*. También incluye procedimientos aduaneros simplificados y la apertura de al menos el 65% de los sectores de servicios (Heijmans y Nguyen, 2020). No habrá impuestos sobre 61% de las exportaciones agrícolas de la Asean, Australia o Nueva Zelanda, ni sobre 56% de las de China o 49% de las de Corea del Sur.

Asimismo, debido a que el RCEP reúne a países con diversos niveles de desarrollo, el mismo plantea que debe ser mutuamente beneficioso para todas las partes. En este sentido, presenta diversas formas de flexibilidad y disposiciones para trato especial y diferenciado, especialmente para Camboya, Laos, Myanmar y Vietnam, y flexibilidad adicional para las Partes menos desarrolladas. El Acuerdo también incluye disposiciones que aseguren que economías con diferentes niveles de desarrollo, empresas de diferentes tamaños y otras partes interesadas pueden beneficiarse.

El acuerdo aún debe ser ratificado por cada una de las naciones partes, pero su firma marca un hito en sí mismo para las reglas del comercio en la región. Especialmente, si se considera el contexto de pandemia, crisis de la OMC, y guerra comercial. Es la consolidación de múltiples acuerdos de integración comercial, ya que entre la mayoría de sus miembros existían acuerdos de libre comercio. Tras la firma se espera la ratificación de los 15 estados signatarios del mismo. Cabe aclarar que con sólo la ratificación de seis países de ASEAN y tres por fuera de ASEAN el tratado ya entraría en vigencia. Esta situación espera alcanzarse a mediados de 2021. Luego se estima que los períodos de implementación de las reducciones arancelarias tardan entre 3 y 5 años aproximadamente. Resta entonces esperar su entrada en vigor y la posición que decida tomar India ante el acuerdo ya firmado.

Por otra parte, se establece que cualquier Estado que lo desee podrá unirse al RCEP 18 meses después de su entrada en vigor. ¿Podrían ser países extra-regionales? El artículo 20.9 del Acuerdo se refiere al acceso de otros Estados, pero no se especifica entonces si debe o no pertenecer a la región. Tampoco lo excluye. Lo único que aclara es que debe ser aceptado por todos los países miembros del RCEP. Según Xiaoli Zou, el Embajador de la República Popular China en la Argentina, el acuerdo no lo excluye. En palabras del mismo "RCEP constituye un TLC abierto, es decir, que admite el ingreso de nuevos miembros. De este modo algunos analistas sostienen que los países extra-regionales deben aprovechar la oportunidad para sumarse al círculo económico de la región Asia-Pacífico, lo que se ajusta tanto a los intereses de los países latinoamericanos como a los propósitos aperturistas de RCEP y a las aspiraciones de China y de otros miembros de esta nueva asociación" (Zou Xiaoli, 2021).

Con China, Japón y Corea del Sur, pero sin India y ni EEUU.

La firma del RCEP inclina el centro de gravedad de la economía mundial hacia el Asia-Pacífico y es clave para la consolidación de la influencia política y económica de China en la región y para reforzar sus ambiciones geopolíticas de la mano de la Ruta de la Seda ya que logra una conexión entre la misma y el nuevo espacio integrado en el Pacífico. De esta manera, China no sólo se posiciona como una defensora del multilateralismo y el libre comercio, sino que además le permite desempeñar un rol central en la definición de las reglas que regulan el comercio regional. "En este momento la firma del RCEP debe considerarse como una victoria de China y una gran victoria geopolítica de Asia-Pacífico, que sigue marcando terreno. Estamos viendo a una China fortalecida tras la pandemia, y a un Asia-Pacífico que responde a eso, que se volcó al liderazgo chino." sostiene Ignacio Bartesaghi (Carbone, 2020).

Como fuente clave de importaciones y principal destino de exportaciones para la mayoría de miembros del RCEP, China parece ser el principal beneficiado (BBC News Mundo, 2020). El Acuerdo aparece como una plataforma que le permite a Beijing diversificar sus relaciones comerciales y aumentar sus posibilidades comerciales en el Asia-Pacífico a la vez que lo pone en mejor posición en cuanto al establecimiento de normas comerciales, en detrimento de un Washington que se presenta como el gran ausente y perdedor en la región. Es necesario recordar que al asumir Donald Trump EEUU se retiró del otrora negociado TPP, que luego, con el impulso de Japón y socios como Australia y Nueva Zelanda, terminó concretándose como CPTPP.

No debemos olvidar que el RCEP atravesó largos años de negociaciones, pero tomó mayor impulso con la llegada al poder de Trump debido a su proteccionismo, la salida del TPP y la guerra comercial con China que disminuyeron su protagonismo en la región. Los países negociadores se posicionaron como defensores del libre comercio y de los TLC.

Otro de los grandes ausentes es India. A pesar de haber participado en los largos años de negociaciones, en 2019 decidió retirarse de las negociaciones, principalmente alegando la protección de su industria (el "*Made in India*") y el sector agrícola. Previo al RCEP, India ya contaba con grandes déficits con varios de los miembros del mismo, especialmente con China. Con el acuerdo, el mayor temor era el ingreso acelerado de productos manufacturados chinos y la competencia en productos agrícolas con Australia y Nueva Zelanda.

En cierto modo, India facilitó la conclusión del acuerdo al retirarse de las negociaciones. Durante años India había presentado reservas en el proceso negociador, que habían actuado como mecanismo de bloqueo. Sin embargo, reconociendo su papel como miembro original de las negociaciones, los líderes de los estados miembros de la RCEP enfatizan que todavía valoran el papel de India en el bloque y reiteraron que "la RCEP permanece abierta a India", dada su importancia estratégica como socio regional en la creación de cadenas de valor regionales más profundas y expandidas. Teniendo en cuenta, además, que es un mercado de 1.300 millones de personas y la sexta mayor economía mundial. De hecho, con India incluida el RCEP cubriría cerca del 48% de la población mundial y un 32% del PBI mundial. Su participación es bienvenida por socios como Japón, Corea del Sur y Australia como contrapeso frente a China.

Por otra parte, se debe tener en cuenta que es el primer TLC multilateral al que se une China y también el primero firmado entre ésta, Japón y Corea del Sur, las principales economías de la región. Este hecho marca un punto importante para el comercio del Sudeste Asiático por el interés que demuestran los tres grandes de la región en defender el libre comercio y el multilateralismo. Bartesaghi plantea que "en un momento de pandemia en el que muchos se cuestionaron las cadenas de valor y su posible reversión, esta armonización de normas y el salto de los tres (China, Japón y Corea del Sur), vuelve a sellar un pacto que tiene que ver con lo geopolítico, con lo económico comercial, pero también con las cadenas globales de valor o las proveedurías de tecnología" (Carbone, 2020). Sin embargo, la participación de Tokio y Seúl muestran también una intención de balance frente a Beijing. En este sentido, Japón es uno de los miembros más interesados en la reintegración de India al acuerdo, junto a Corea y Australia, como contrapeso al poder chino. Recordemos además que las relaciones entre China y Australia se tensaron durante el 2020 debido a la denuncia del país oceánico por el ocultamiento de información sobre el virus por parte de China, derivando en una disputa comercial.

A pesar de todas estas consideraciones, no se debe analizar el RCEP tan sólo como una victoria china y al gigante asiático como el único beneficiado. De hecho, fue sobre la arquitectura comercial regional construida por la ASEAN sobre la que se erigió el RCEP: la ASEAN ya contaba con TLC con los 5 Estados externos ahora socios en el RCEP, incluso con India que decidió no sumarse al RCEP por el momento. Esto implica que una gran parte de la liberalización comercial entre los miembros ya existía (Olson, 2020). Además, tanto el lanzamiento como el inicio de las negociaciones y la firma final del RCEP se realizaron en Cumbres Anuales de ASEAN (XIX, XXI y XXXVII respectivamente) (Ramoneda, 2020). En este sentido, Diana Tussie sostiene: "Veo al RCEP, en el que China y Asean son los jugadores líderes, como un afianzamiento del regionalismo con características asiáticas" (Carbone, 2020).

América Latina.

Ahora bien, ¿cómo leemos este acuerdo desde el Cono Sur?

Si bien son pocos los países Latinoamericanos que colocan el grueso de sus exportaciones en Asia como lo son Chile, Argentina y Brasil, para la región cualquier cambio o novedad en regulaciones al interior del bloque dejarían en desventaja a estos países que comercian con

alguno de los estados signatarios, ya que deben adecuarse a normativas de las cuales no participa en su elaboración.

Desde Argentina si bien la misma no forma parte de estos acuerdos regionales si tiene importantes intercambios comerciales, con saldos muy positivos, con los miembros de la ASEAN que también pasarán a integrar el RCEP. En los últimos 5 años dichos intercambios cerraron con superávits de cerca de los 14 mil millones de dólares. Dentro del RCEP se encuentran 4 socios estratégicos para las exportaciones argentinas: China, Vietnam, Indonesia y Malasia. Estos mismos son receptores de cerca del 20% de las exportaciones argentinas del 2020. La República Popular China importa predominantemente poroto de soja desde Argentina, Vietnam, Indonesia y Malasia importan principalmente harina de soja y cereales desde nuestro país. Estos tres países acumulan el 30% de las exportaciones argentinas de harina y pellets de soja (Calzada-D'Angelo y Di Yenno, 2021).

Estas exportaciones podrían descender, a largo plazo, ya que uno de los principales competidores de la Argentina, en tema de *commodities* agrícolas y carne, es también signatario del acuerdo: Australia.

“No obstante, por el momento, la amenaza que este acuerdo representa en términos de posibles pérdidas en la participación de mercado del trigo argentino en el Sudeste Asiático, se estima que las exportaciones australianas no serán suficientes para abastecer completamente al RCEP. Sin embargo, la implementación y desarrollo del RCEP es ciertamente un tema central de interés para la cadena triguera argentina, ya que en gran medida delimitará las oportunidades de colocación de mercadería en el Sudeste Asiático” (Lugones y Sigauco, 2020).

A lo largo de los próximos 5 años, se espera que se elimine la gran mayoría de los aranceles sobre productos agrícolas entre China y Australia. Esto preocupa por la importancia de la agricultura en el país oceánico, que podría competir con más ventajas con las cosechas argentinas. A partir de la creación del RCEP, se profundizará el comercio al interior del bloque en pos de reducir la dependencia de proveedores extra-bloque, esto podría acotar el comercio argentino con los países parte. Perder de vista los cambios comerciales en la escena internacional sería muy riesgoso para el posicionamiento de los países latinoamericanos en el comercio mundial ya que perderían la oportunidad de crecer a largo plazo evitando los límites al desarrollo de sus mercados internos (Calzada et al, 2021).

Referencias Bibliográficas

Carbone, Florencia (23 noviembre 2020). "RCEP: multilateralismo, regionalismo y el afianzamiento del liderazgo chino". Trade News. Recuperado de <https://tradenews.com.ar/rcep-multilateralismo-regionalismo-y-el-afianzamiento-del-liderazgo-chino/>

Calzada, Julio – D'Angelo, Guido - Di Yenno, Federico (15 Enero de 2021) "RCEP: el acuerdo entre economías de Asia y Oceanía que involucra importantes mercados de exportación argentinos" Bolsa de Comercio de Rosario. Recuperado de: <https://www.bcr.com.ar/es/mercados/investigacion-y-desarrollo/informativo-semanal/noticias-informativo-semanal/rcep-el>

Lugones, Alberto - Sigauco, Desiré. (04 Diciembre 2020) *"El impacto de la geopolítica: del MERCOSUR al RCEP"* Bolsa de Comercio de Rosario. Recuperado de: <https://www.bcr.com.ar/es/mercados/investigacion-y-desarrollo/informativo-semanal/noticias-informativo-semanal/el-impacto-de>

Heijmans, Philip y Nguyen, Xuan Quynh (15 noviembre 2020). *"Asia Pacific Nations Sign Biggest Regional Trade Deal."* Bloomberg. Recuperado de <https://www.bloomberg.com/news/articles/2020-11-15/asia-pacific-nations-sign-the-world-s-biggest-trade-deal>

Inter Press Service. (16 noviembre 2020) *"Nace el mayor acuerdo comercial del mundo"*. Recuperado de <http://www.ipsnoticias.net/2020/11/nace-mayor-acuerdo-comercial-del-mundo/#:~:text=El%20objetivo%20declarado%20de%20la,crecimiento%20y%20desarrollo%20econ%C3%B3micos%20mundiales%E2%80%9D>

Morales, Roberto (17 noviembre 2020). *"Con China y sin EU, 15 países firman el TLC más grande del mundo: RCEP."* El Economista. Recuperado de <https://www.economista.com.mx/empresas/Con-China-y-sin-EU-15-paises-firman-el-TLC-mas-grande-del-mundo-RCEP-20201117-0010.html>

Olson, Stephen (17 noviembre 2020). *"Keep RCEP in perspective"*. Hinrich Foundation. Recuperado de <https://www.hinrichfoundation.com/research/article/ftas/keep-rcep-in-perspective/>

Peña, Felix (28 noviembre 2020). *"EL RCEP Y LA GEOPOLÍTICA DE ALIANZAS REGIONALES: Su potencial incidencia en las estrategias de inserción comercial internacional"*. ICBC Fundación. Recuperado de https://www.biblioteca.fundacionicbc.edu.ar/index.php/EL_RCEP_Y_LA_GEOPOL%C3%8DTICA_DE_ALIANZAS_REGIONALES_Su_potencial_incidencia_en_las_estrategias_de_inserci%C3%B3n_comercial_internacional

Ramoneda, Ezquiel (20 noviembre 2020). *"Firma del RCEP: una victoria de China, un éxito de la ASEAN y un golpe al Asia-Pacífico"*. Instituto de Relaciones Internacionales IRI-UNLP. Recuperado de <https://www.iri.edu.ar/index.php/2020/11/20/firma-del-rcep-una-victoria-de-china-un-exito-de-la-asean-y-un-golpe-al-asia-pacifico/>

Summary of the RCEP Agreement (15 noviembre 2020). ASEAN. Recuperado de <https://asean.org/storage/2020/11/Summary-of-the-RCEP-Agreement.pdf>

Xiaoli, Zou (27 noviembre 2020). *"Acuerdo RCEP: la mayor zona de libre comercio del planeta"*. Clarín Digital. Recuperado de https://www.clarin.com/opinion/acuerdo-rcep-mayor-zona-libre-comercio-planeta_0_F7FIbK7YI.html

Otras negociaciones comerciales de la República Popular de China

*Ayelén Saunit
Federica Miriani Capello
Ignacio J. Egea Dellarda*

El tercer cuatrimestre del año la República Popular de China (en adelante RPCh) logró avanzar en las negociaciones comerciales para el establecimiento de Tratados de Libre Comercio (en adelante TLC). Durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre la República Popular de China (en adelante RPCh) mantuvo:

- **Negociaciones con Noruega:** El 7 de octubre, se celebró la videoconferencia de los representantes de negociación sobre el TLC entre China y Noruega. En esta oportunidad, ambas partes realizaron negociaciones sobre comercio de mercancías, comercio de servicios, remedios comerciales, propiedad intelectual, medio ambiente y comercio, medidas sanitarias y fitosanitarias, barreras comerciales tecnológicas, leyes y resolución de conflictos, y se obtuvieron avances positivos (Ministerio de Comercio de la República Popular China, 2020h).
- **Negociaciones con Camboya:** El 20 de octubre ambas partes firmaron un acuerdo de libre comercio en Nom Pen, la capital camboyana. La firma del acuerdo se produjo al término de una vista oficial de dos días del jefe de la diplomacia china a Camboya. Además, los dos países firmaron tres documentos más, entre ellos un paquete de ayudas por parte de China por valor de 140 millones de dólares para proyectos prioritarios de infraestructura en Camboya previstos para el presente año. El TLC China-Camboya es el primer acuerdo bilateral de libre comercio para Camboya (Xinhua, 2020).
- **Negociaciones con Singapur:** La RPCh y Singapur anunciaron el 8 de diciembre el inicio de negociaciones ulteriores sobre la actualización del TLC entre ambas partes. Es necesario recordar que el Acuerdo de Libre Comercio Bilateral China-Singapur se firmó en octubre de 2008 y entró en vigor en enero de 2009. En noviembre de 2018, ambas partes firmaron el protocolo de actualización, revisando y perfeccionando el TLC original, dicho protocolo entró en vigor en octubre de 2019. Asimismo, en diciembre 2020 ambas partes avanzaron en sus compromisos mutuos en el marco regional a través de la firma del RCEP.

La actual negociación se orienta a la liberalización de servicios e inversiones dentro del marco del TLC, basado en el modelo de lista negativa, a fin de mejorar aún más el nivel de liberalización y facilitación de comercio e inversión entre los dos países (Ministerio de Comercio de la RPCh, 2020m).

- **Negociaciones con Bielorusia:** Durante la 4ª Reunión del Comité de Cooperación Intergubernamental RPCh-Bielorrusia, llevada a cabo el 14 de diciembre, las partes firmaron formalmente la Declaración Conjunta del Ministerio de Comercio de la RPCh y el Ministerio de Economía de la República de Bielorrusia sobre el Lanzamiento de las negociaciones del Acuerdo sobre Comercio de Servicios e Inversión entre China y Bielorrusia por videoconferencia (Ministerio de Comercio de la RPCh, 2020p). De acuerdo con el Ministerio de Comercio de la RPCh, se llevaron a cabo negociaciones sobre temas pertinentes con miras a alcanzar un acuerdo integral de alto nivel que corresponde a las reglas de la OMC (Ministerio de Comercio de la RPCh, 2020p).
- **Con Ucrania:** El 23 de diciembre, durante la 4ª Reunión del Comité de Cooperación Intergubernamental China-Ucrania, firmaron la Declaración Conjunta del Ministerio de Comercio de la República Popular China y el Ministerio de Desarrollo Económico, Comercio y Agricultura de Ucrania sobre el Estudio Conjunto de Viabilidad del Arreglo de la Liberalización Comercial Yu Jianhua, viceministro y representante de Negociación de Comercio Internacional de China, y Taras Andriyovych Kachka, viceministro de Economía, Comercio y Agricultura y representante de Comercio de Ucrania (Ministerio de Comercio de la República Popular China, 2020u).

Manteniendo las tendencias de los cuatrimestres anteriores, si bien la RPCh no logró avanzar en otras negociaciones comerciales para el establecimiento de TLC, otras negociaciones comerciales y reuniones tuvieron lugar durante este período. Además, las tensiones en torno al comercio tuvieron continuación con Australia y la "Guerra Comercial" con los Estados Unidos, situaciones que se desarrollarán a continuación.

Otras negociaciones comerciales y reuniones

- Con la Unión Europea

En el marco de las negociaciones sobre el Acuerdo de Inversión China-Unión Europea (UE), durante el último cuatrimestre del año 2020 se desarrollaron distintas rondas de negociaciones entre las partes. Durante los meses de septiembre a diciembre, fueron celebradas las 32ª, 33ª, 34ª y 35ª ronda de negociaciones, conforme al gobierno de la RPCh, ambas partes realizaron negociaciones en torno a los temas pendientes y lograron progresos positivos (Ministerio de Comercio de la República Popular China, 2020f, 2020i, 2020l, 2020o)²¹.

En este contexto, el portavoz del Ministerio de Comercio de la RPCh ha dejado de manifiesto que la RPCh se compromete a promover una apertura al exterior de alto nivel y realizar negociaciones con el extranjero a su propio ritmo, con el propósito de alcanzar un acuerdo de inversión integral, equilibrado y de alto nivel con la UE (Ministerio de Comercio de la República Popular China, 2020t).

Por otra parte, el 14 de septiembre de 2020, Zhong Shan, ministro de Comercio de China, Clemens von Goetze, embajador de Alemania en China, y Nicolas Chapuis, embajador de la UE en la RPCh

²¹ Para ver más de las negociaciones con la Unión Europea, ver el apartado: Negociaciones de la Unión Europea.

alcanzaron la firma del Tratado de Protección y Cooperación sobre las Indicaciones Geográficas entre ambas partes. De acuerdo con el Ministerio de Comercio de la RPCh (2020c), la escala del comercio chino-europeo se expandió constantemente por lo que la firma del tratado de indicaciones geográficas ayuda a promover el comercio bilateral proporcionando un nuevo motor al desarrollo de las cooperaciones económico-comerciales entre ambas partes.

El tratado cuenta con un total de 550 indicaciones geográficas (275 de cada parte), que incluyen alcohol, té, productos agrícolas, alimentación, entre otras. Los 14 artículos y 7 apéndices que lo componen, estipulan principalmente las normas de protección y una lista de reconocimiento mutuo de indicaciones geográficas (Ministerio de Comercio de la RPCh, 2020c).

- **Con Italia**

En el contexto del 50º aniversario del establecimiento de relaciones diplomáticas entre Italia y la RPCh, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de Italia y el Comité de Empresarios China-Italia organizaron conjuntamente la Conferencia de Emparejamiento en Línea de PYMEs China-Italia con la finalidad de promover la cooperación económico-comercial y restaurar el intercambio dañado entre ambas partes producto de la pandemia por Covid-19.

Desde junio de 2014, el Comité de Empresarios China-Italia desempeña un papel activo como la "segunda vía" de la cooperación económica y comercial bilateral entre las partes, durante el encuentro desarrollado participaron más de 150 PYMEs en los campos como maquinaria para el procesado alimenticio, automóviles y repuestos, medicamentos y muebles, en este contexto se obtuvieron resultados positivos (Ministerio de Comercio de la RPCh, 2020g).

- **Con Islandia**

El 18 de diciembre de 2020, se celebró la 4ª Videoconferencia del Comité Conjunto de la Zona de Libre Comercio China-Islandia. En la reunión se revisó exhaustivamente la implementación del Acuerdo de Libre Comercio China-Islandia y afirmó plenamente que, desde el establecimiento de la zona de libre comercio, las dos partes han profundizado de manera efectiva la cooperación en varios campos como comercio de bienes, servicios, inversión, y tecnología económica, y promovido las relaciones económicas y comerciales de los dos países a un nuevo nivel. Siendo el primer tratado de libre comercio firmado entre China y un país europeo, el TLC China-Islandia tiene una amplia cobertura y un alto nivel de apertura. (Ministerio de Comercio de la República Popular China, 2020r).

Tensiones con Australia

Desde abril de 2020, las relaciones comerciales entre Australia y la RPCh atraviesan grandes tensiones producto del apoyo australiano al pedido de Estados Unidos de esclarecimiento sobre el origen del Covid-19. En este contexto, el gobierno de la RPCh ha pedido a sus comerciantes que dejen de importar productos australianos como cebada, azúcar, vino y langosta entre otros. Cabe recordar que la RPCh es el principal socio comercial de Australia, en este sentido, el país exportó a la RPCh un total de 89,293,723 miles de dólares en 2019, siendo el principal país destino de las exportaciones australianas representando un total del 32,8% del total exportado²².

²² Datos consultados en International Trade Centre

En este contexto, durante el mes de octubre la gigante minera angloaustraliana BHP confirmó que sus clientes chinos han pedido aplazar las entregas del carbón australiano, a los productos anteriormente mencionados anteriormente, se suma el carbón. El intercambio está valorado en 10.000 millones de dólares al año, esta situación genera un nuevo capítulo de tensiones comerciales y diplomáticas entre ambas partes. Cabe destacar que, las medidas tomadas por la RPCh comenzaron a tener impacto durante el mes de diciembre, cuando cuando un artículo ampliamente compartido online enumeró los apagones planificados por la Red Estatal de Shanghai para diferentes partes de la ciudad el 22 de diciembre. Por otra parte, otras ciudades, principalmente las del sur de China, también impusieron límites al uso de electricidad fuera de las horas pico para las fábricas desde mediados de diciembre (South China Morning Post, 2020).

La disputa entre Australia y la RPCh parece no enfriarse y el conflicto comercial entre las partes continúa agravándose con una RPCh decidida a restringir de manera creciente los bienes australianos.

Guerra comercial con los Estados Unidos

El último cuatrimestre del 2020 continuó con la tendencia de los periodos anteriores, las relaciones entre ambas potencias económicas continúan tensas y la disputa avanza del eje comercial para zambullirse en otras áreas de relacionamiento. Como señalamos en el informe anterior, las negociaciones entre las partes se vieron paralizadas por el clima electoral en los Estados Unidos y la estrategia de Trump de atacar a China para desviar la atención de los problemas internos (Trevelyan, 2020). La RPCh se ha expresado repetidas veces sobre la actitud estadounidense que busca comenzar una nueva "Guerra Fría" contra oriente mientras que China no tiene intención de librar ninguna guerra, fría o caliente, contra otra nación (Trevelyan, 2020)- aunque no dudará tomar las "medidas necesarias para salvaguardar resueltamente los derechos e intereses legítimos de las empresas chinas" (Ministerio de Comercio de la República Popular de China, 2020d)-.

La aplicación de aranceles fue de las primeras armas utilizadas en la disputa de poder, pero durante el tercer cuatrimestre del año, han predominado las restricciones a las inversiones en empresas a través de listas negras y la prohibición del ingreso de ciertos productos chinos por parte de los Estados Unidos por considerar su producción como una violación a los Derechos Humanos (Ministerio de Comercio de la República Popular de China, 2020d, 2020j, 2020k, 2020n, 2020q, 2020s). El gobierno chino ha resaltado los aspectos negativos que tienen tales acciones sobre ambas economías y mientras los Estados Unidos continúan con una posición unilateralista, la RPCh ha avanzado en el ámbito multilateral, elevando sus denuncias a la OMC y continuando con la figura de defensor del libre comercio (Ministerio de Comercio de la República Popular de China, 2020a, 2020e, 2020j).

La disputa comercial también avanzó al ámbito diplomático con prohibición del ingreso de altos rangos a Estados Unidos y China según corresponda, la clausura de nuevos consulados en ambos países y el aumento de la tensión por la "erosión de los derechos y libertades" en Hong Kong como consecuencia de la aprobación de la Ley de Seguridad Nacional (Vidal Liy, 2020). Algunos académicos han empezado a referirse a la "Doctrina Pompeo" que busca romper con la

incorporación de China al Sistema Internacional iniciada por R. Nixon (Ogaz, 2020) pero parecen ser los Estados Unidos quienes están perdiendo terreno con este accionar.

Volviendo al plano económico y comercial, ya hay quienes enuncian que Trump fue el gran derrotado de la guerra Comercial (Bloomberg, 2021). Si bien los costos fueron recíprocos, los Estados Unidos salieron más perjudicados. Los aranceles puestos a los productos chinos fueron pagados principalmente por las empresas y consumidores norteamericanos ya que los exportadores no bajaron los precios para mantener la competitividad (Bloomberg, 2021). Además, el déficit comercial de los Estados Unidos continuó creciendo y en el último cuatrimestre del 2020, China se convirtió en el principal socio comercial de los Estados Unidos, desplazando a México como el país de origen de las mayores importaciones estadounidenses (Morales, 2021). Además los aranceles tendieron a disminuir las exportaciones estadounidenses, lo que afectó a las empresas y a los puestos de trabajo, mientras que las inversiones norteamericanas en chinas se mantuvieron casi constantes (Bloomberg, 2021).

En este sentido es que la elección de Joe Biden despierta interés en cuanto a la estrategia de relacionamiento con el gigante asiático. En el informe anterior ya señalamos que el tono de la campaña en cuanto a China era muy similar, lo que queda por ver es la estrategia a aplicar. Mientras China apela a la vuelta de las negociaciones y la coexistencia pacífica, Biden parece mostrar intenciones de volver al multilateralismo para enfrentar a China acompañado de otros países (Gascon Alonso, 2020). Lo que queda preguntarnos es si los tradicionales aliados estadounidenses ¿aceptarán la vuelta del liderazgo norteamericano y se estancarán las negociaciones comerciales que están llevando a cabo?; o bien, ¿el pragmatismo prevalecerá y se ponderarán los beneficios económicos que ofrece la economía china? Los próximos cuatrimestres revelarán los efectos que el "*America First*" tuvo en el tablero mundial.

Para concluir con el informe, podemos afirmar que el tercer cuatrimestre siguió con las tendencias presentadas durante los primeros meses del año. China supo adaptar rápidamente su forma de negociar y abrazó la virtualidad exitosamente, ya que concluyó el TLC con Camboya - recordemos que las negociaciones iniciaron en enero del 2020 -. Por otro lado, las demás negociaciones y reuniones reafirman el discurso chino sobre el compromiso que tiene el gigante asiático con la liberalización de comercio y el comercio internacional basado en normas. Sin embargo, no todo ha sido color de rosas. Las tensiones con los Estados Unidos y con Australia se han mantenido y no parece haber expectativas de que terminen pronto. A pesar de la parálisis inicial que supuso la pandemia las negociaciones chinas fueron recuperando su impulso, resta por ver cómo seguirá evolucionando la RPCh y el mundo, una vez que termine el "año del virus chino".

Referencias Bibliográficas

Gascón Alonso, R. (2020, octubre 14). *Guerra comercial China-EE UU: ¿hacia dónde se dirige?* Cinco Días.

https://cincodias.elpais.com/cincodias/2020/10/13/opinion/1602581668_605006.html

Bloomberg (2021, enero 17). *Receta china versus fórmula estadounidense: cómo Trump fue "derrotado" en la Guerra Comercial.* - Bloomberg News en Pauta.

www.pauta.cl/economia/bloomberg/trump-derrotado-guerra-comercial-china

Ministerio de Comercio de la República Popular China. (2020a, septiembre 9). *Apertura de la investigación anti-subsidio contra las importaciones de ciertos éteres monoalquílicos de etilenglicol y propilenglicol originarios de EE.UU.* -. MOFCOM Noticiario.

<http://spanish.mofcom.gov.cn/article/ultimasnoticias/202009/20200903001247.shtml>

Ministerio de Comercio de la República Popular China. (2020b, septiembre 15). *Celebrada la Videoconferencia de los Representantes de Negociación sobre el TLC China-Noruega* -. MOFCOM Noticiario.

<http://spanish.mofcom.gov.cn/article/ultimasnoticias/202009/20200903001197.shtml>

Ministerio de Comercio de la República Popular China. (2020c, septiembre 18). *Zhong Shan, Clemens von Goetze y Nicolas Chapuis firmaron el Tratado de Protección y Cooperación sobre las Indicaciones Geográficas entre el Gobierno de la República Popular China y la Unión Europea.* -. MOFCOM Noticiario.

<http://spanish.mofcom.gov.cn/article/ultimasnoticias/202009/20200903002264.shtml>

Ministerio de Comercio de la República Popular China. (2020d, septiembre 23). *El portavoz del MOFCOM contesta a la pregunta sobre la prohibición de las transacciones relacionadas con WeChat y TikTok por EE.UU.* -. MOFCOM Noticiario.

<http://spanish.mofcom.gov.cn/article/ultimasnoticias/202009/20200903003526.shtml>

Ministerio de Comercio de la República Popular China. (2020e, septiembre 23). *El portavoz del MOFCOM contesta a la pregunta sobre la resolución de la denuncia de China contra las medidas arancelarias 301 de EE.UU. ante la OMC* -. MOFCOM Noticiario.

<http://spanish.mofcom.gov.cn/article/ultimasnoticias/202009/20200903003524.shtml>

Ministerio de Comercio de la República Popular China. (2020f, septiembre 30). *Celebrada la 32ª ronda de las negociaciones sobre el Acuerdo de Inversión China-UE* -. MOFCOM Noticiario.

<http://spanish.mofcom.gov.cn/article/press/202009/20200903005424.shtml>

Ministerio de Comercio de la República Popular China. (2020g, octubre 14). *Yu Jianhua pronunció discurso en la inauguración de la Conferencia de Emparejamiento en Línea de PYMEs China-Italia* -. MOFCOM Noticiario.

<http://spanish.mofcom.gov.cn/article/ultimasnoticias/202010/20201003007735.shtml>

Ministerio de Comercio de la República Popular China. (2020h, octubre 15). *Celebrada la Videoconferencia de los Representantes de Negociación sobre el TLC entre China y Noruega* -. MOFCOM Noticiario.

MOFCOM

Noticario.

<http://spanish.mofcom.gov.cn/article/ultimasnoticias/202010/20201003008017.shtml>

Ministerio de Comercio de la República Popular China. (2020i, octubre 28). *Celebrada la 33ª ronda de las negociaciones sobre el Acuerdo de Inversión China-UE* -. MOFCOM Noticario.
<http://spanish.mofcom.gov.cn/article/ultimasnoticias/202010/20201003011222.shtml>

Ministerio de Comercio de la República Popular China. (2020j, noviembre 7). *La resolución preliminar sobre la investigación antidumping contra las importaciones de m-cresol originario de EE.UU., UE y Japón* -. MOFCOM Noticario.
<http://spanish.mofcom.gov.cn/article/ultimasnoticias/202011/20201103018393.shtml>

Ministerio de Comercio de la República Popular China. (2020k, noviembre 16). *El portavoz del Ministerio de Comercio responde a la pregunta sobre la orden que ha dictado EE.UU. para que los inversores estadounidenses dejen de realizar inversiones en parte de las empresas chinas* -. MOFCOM Noticario.
<http://spanish.mofcom.gov.cn/article/ultimasnoticias/202012/20201203022544.shtml>

Ministerio de Comercio de la República Popular China. (2020l, noviembre 23). *Celebrada la 34ª ronda de las negociaciones sobre el Acuerdo de Inversión China-UE* -. MOFCOM Noticario.
<http://spanish.mofcom.gov.cn/article/ultimasnoticias/202011/20201103018710.shtml>

Ministerio de Comercio de la República Popular China. (2020m, diciembre 9) *Iniciadas las negociaciones ulteriores sobre la actualización del TLC China-Singapur* -. MOFCOM Noticario.
<http://spanish.mofcom.gov.cn/article/ultimasnoticias/202012/20201203022836.shtml>

Ministerio de Comercio de la República Popular China. (2020n, diciembre 11). *El portavoz del Ministerio de Comercio responde a la pregunta sobre el orden de retención emitida por EE.UU. contra el algodón y sus derivados producidos por el Cuerpo Paramilitar de Producción y Construcción de Xinjiang* -. MOFCOM Noticario.
<http://spanish.mofcom.gov.cn/article/ultimasnoticias/202012/20201203026012.shtml>

Ministerio de Comercio de la República Popular China. (2020o, diciembre 16). *Celebrada la 35ª ronda de las negociaciones sobre el Acuerdo de Inversión China-UE* -. MOFCOM Noticario.
<http://spanish.mofcom.gov.cn/article/ultimasnoticias/202012/20201203023428.shtml>

Ministerio de Comercio de la República Popular China. (2020p, diciembre 18). *Iniciada la negociación sobre el Acuerdo de Comercio de Servicios e Inversión entre China y Bielorrusia* -. MOFCOM Noticario.
<http://spanish.mofcom.gov.cn/article/ultimasnoticias/202012/20201203025650.shtml>

Ministerio de Comercio de la República Popular China. (2020q, diciembre 22). *El portavoz del Ministerio de Comercio responde a la pregunta sobre la inclusión de 59 entidades chinas en la Lista de las Entidades de Control de Exportación por EE.UU.* -. MOFCOM Noticario.
<http://spanish.mofcom.gov.cn/article/ultimasnoticias/202012/20201203025652.shtml>

Ministerio de Comercio de la República Popular China. (2020r, diciembre 23). Celebrada la 4ª Videoconferencia del Comité Conjunto de la Zona de Libre Comercio China-Islandia -. MOFCOM Noticiario. <http://spanish.mofcom.gov.cn/article/ultimasnoticias/202012/20201203025649.shtml>

Ministerio de Comercio de la República Popular China. (2020s, diciembre 24). *El portavoz del Ministerio de Comercio responde a la pregunta sobre la inclusión de 58 entidades chinas en la Lista de Usuarios Finales Militares por EE.UU.* -. MOFCOM Noticiario. <http://spanish.mofcom.gov.cn/article/ultimasnoticias/202012/20201203025651.shtml>

Ministerio de Comercio de la República Popular China. (2020t, diciembre 25). *El portavoz del Ministerio de Comercio responde a la pregunta sobre las negociaciones del Acuerdo de Inversión China-UE* -. MOFCOM Noticiario. <http://spanish.mofcom.gov.cn/article/ultimasnoticias/202101/20210103028216.shtml>

Ministerio de Comercio de la República Popular China. (2020u, diciembre 25). *Iniciado el Estudio Conjunto de Viabilidad del Arreglo de la Liberalización Comercial entre China y Ucrania* -. MOFCOM Noticiario. <http://spanish.mofcom.gov.cn/article/ultimasnoticias/202012/20201203026013.shtml>

Morales, R. (2021, febrero 5) *China desplazó a México como primer socio comercial de Estados Unidos en 2020. El Economista.* <https://www.eleconomista.com.mx/empresas/China-desplazo-a-Mexico-como-primero-socio-comercial-de-Estados-Unidos-en-2020-20210205-0024.html>

Orgaz, C. (2020, septiembre 3). Qué es la "doctrina Pompeo" que quiere revertir uno de los mayores éxitos de la política exterior de Nixon. *BBC News Mundo.* <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-53699049>

Trevelyan, L. (2020, septiembre 23). Estados Unidos y China: Cómo la rivalidad entre las dos potencias puede estar llevando al mundo a una nueva Guerra Fría. *BBC News Mundo.* <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-54260180>

Vidal Liy, M. (2020, diciembre 10). China y Estados Unidos se enfrentan de nuevo por Hong Kong. *El País.* <https://elpais.com/internacional/2020-12-10/china-y-estados-unidos-se-enfrentan-de-nuevo-por-hong-kong.html>

Xinhuanet (2020, octubre 12). China y Camboya firman Tratado de Libre Comercio. http://spanish.xinhuanet.com/2020-10/12/c_139434930.htm

Zhou, C. y Zixu, W. (2020, diciembre 23). China suffers worst power blackouts in a decade, on post-coronavirus export boom, coal supply shortage. *South China Morning Post.* <https://www.scmp.com/economy/china-economy/article/3115119/china-suffers-worst-power-blackouts-decade-post-coronavirus>

Negociaciones comerciales de Corea del Sur

Florencia Magalí Pagnucco

Si analizamos el último trimestre del 2020 en materia económica, Corea del Sur se posiciona como una de los ganadores a la hora de sobrellevar la pandemia sin dejar de lado sus responsabilidades tanto internas como al exterior.

Corea del Sur ha estado implementando lo que se denomina la Nueva Política del Sur y la Nueva Política del Norte, que se centran en expandir los lazos comerciales con las naciones emergentes y reducir su dependencia de a China y Estados Unidos, quienes representan alrededor del 40 por ciento de sus exportaciones anuales, lo que la hace vulnerable a las consecuencias económicas de la creciente tensión entre Washington y Beijing.

En cuanto a las negociaciones comerciales internacionales, actualmente, Corea del Sur tiene TLC con 17 países o bloques regionales, incluidos los Estados Unidos, China, la Unión Europea (UE) y la ASEAN.

- **Corea del Sur-EE. UU**

Tras el fallo de la Organización Mundial del Comercio (OMC) a favor de Seúl, en su demanda contra Estados Unidos centrada en los altos aranceles impuestos al acero local y diferentes productos, más la asunción de Biden como presidente norteamericano, no se esperan más que buenas noticias para las exportaciones surcoreanas. Muchos expertos creen que Biden, que fue vicepresidente de Barack Obama, restablecerá las reglas del comercio internacional y eso será una bendición para las exportaciones de Corea del Sur.

Una estimación del Hyundai Research Institute, un grupo de expertos privado en Seúl, estima que las políticas económicas de Biden aumentarían las exportaciones de Corea del Sur hasta en 2,2 puntos porcentuales y su crecimiento económico en hasta 0,4 puntos porcentuales (Yonhap news, 2021).

Además, otra negociación internacional que quizás los encuentre en el futuro será el ingreso, o no, de ambos al CPTPP. (reingreso en el caso norteamericano)

- **Corea del Sur-CPTTP**

El presidente Moon Jae-in anunció el diciembre pasado, en la 57^o ceremonia del Día del Comercio, que Corea del Sur está considerando convertirse en miembro del CPTPP, como parte de los

esfuerzos que está realizando su presidencia para diversificar el mercado de exportaciones. (Yonhap news, 2020).

"Diversificar el mercado es una tarea que (nosotros) deberíamos lograr, (El gobierno) seguiremos revisando unirse al CPTPP" (Moon, 2020).

Es la primera vez que Moon habla en público sobre la posibilidad de que Corea del Sur se una al CPTTP, además de prometer impulsar la mejora de la competitividad del sector manufacturero de Corea del Sur con un enfoque en tres nuevas industrias: biosalud, semiconductores de sistemas y automóviles del futuro.

Sobre las preocupaciones de un posible conflicto entre la RCEP (2020) y el Acuerdo Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP) un funcionario de CheongWaDae (La Casa Azul) dijo que los dos no son "contradictorios" sino "complementarios", ya que varios miembros de la RCEP participan en el CPTPP (Chi-dong, 2020).

- **Corea del Sur-Reino Unido**

El gobierno surcoreano ha estado siguiendo de cerca el divorcio de Londres con la UE, ya que la separación significaría que su pacto existente, con el bloque económico más grande del mundo, ya no será válido para Gran Bretaña.

Según el Ministerio de Comercio Corea del Sur y Reino Unido decidieron lanzar un nuevo acuerdo de libre comercio bilateral para mantener las actividades comerciales con la salida de Londres de la Unión Europea. Recordemos que Corea del Sur y Reino Unido firmaron un acuerdo de libre comercio en 2019 que se implementará incluso después de que Londres abandone formalmente el bloque. El comercio entre los dos países alcanzó los 9.700 millones de dólares en 2019, y los envíos salientes de Corea del Sur al país europeo se estimaron en 5.500 millones de dólares. El tratado, del cual todavía se desconoce sus ampliaciones, comenzó a implementarse el 1 de enero del corriente año.

- **Corea del Sur- ASEAN**

Corea del Sur ya cuenta con un TLC con la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN), pero también ha estado impulsando acuerdos independientes para conseguir lazos más estrechos. Seúl inició su TLC con Singapur en 2006 y con Vietnam en 2015.

Dentro de la ASEAN, más allá del RCEP, Seúl se encuentra en negociaciones con Malasia y Filipinas, pero ya se celebraron tratados de libre comercio con dos miembros: Indonesia y Camboya.

- **Indonesia**

Los dos países asiáticos firmaron el diciembre pasado un Acuerdo de Asociación Económica Integral (CEPA). El CEPA es equivalente a un TLC, pero se centra en un alcance de cooperación económica más amplio.

El presidente sur coreano expresó en sus redes sociales que "Con CEPA, nos hicimos amigos aún más cercanos y especiales" "Con CEPA, Indonesia y Corea llegaron a abrir mercados en mayor medida que cuando firmamos RCEP y el TLC Corea-ASEAN" "Ahora, bajo el paraguas de 'CEPA', nuestros dos países cultivarán un árbol de co-prosperidad y cooperación" (MOON, 2020).

Agregó además que gracias a la reducción de las barreras arancelarias las empresas de ambos países se beneficiarán de "condiciones de inversión más favorables". El tratado también brindaría a las empresas de los sectores de servicios de construcción, venta minorista y juegos en línea mayores oportunidades para incursionar en el mercado interno de Indonesia de 270 millones de personas.

El TLC -al momento de elaboración de este informe- y todavía se encuentra esperando la aprobación parlamentaria.

– **Camboya**

A inicios de este año Corea ha cerrado un tratado de libre comercio (TLC) con Camboya, tras una serie de pactos el TLC revitalizará las exportaciones surcoreanas, un poco perjudicadas por la pandemia del nuevo coronavirus.

La jefa negociadora del Ministerio de Comercio, Industria y Energía de Corea del Sur, Yoo Myung-hee, y el ministro de Comercio camboyano, Pan Sorasak, sostuvieron una reunión virtual y declararon que Seúl y Nom Pen han terminado las negociaciones del TLC (Yonhap, 2021).

Camboya es el 60º destino de exportación más importante de Corea del Sur. Las exportaciones principales incluyen bebidas, textiles y camiones de carga. Corea del Sur importa, principalmente, ropa y zapatos de la nación del Sudeste Asiático.

Aunque el pacto todavía necesita la aprobación parlamentaria, ambos países planean celebrar una ceremonia oficial de firma en un futuro próximo.

De conformidad con este nuevo acuerdo y en combinación con la Asociación Económica Integral Regional (RCEP, según sus siglas en inglés), Camboya retirará los aranceles del 93,8 por ciento de sus productos, mientras que Corea del Sur lo hará sobre el 95,6 por ciento.

● **Corea del Sur-RCEP**

Corea del Sur firmó el domingo 15 de noviembre del 2020 el que será, según muchos, el acuerdo de libre comercio más grande del mundo después de 8 años de negociaciones.

La Asociación Económica Integral Regional (RCEP) involucra a 10 miembros de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN), así como a Corea del Sur, China, Japón, Australia y Nueva Zelanda, y su producto interno bruto combinado representa un tercio del total mundial.

En palabras del presidente surcoreano: "el Acuerdo RCEP es un mega acuerdo comercial regional sin precedentes que comprende una mezcla diversa de economías desarrolladas, en desarrollo y menos desarrolladas de la región".

El pacto exige la eliminación de una cantidad considerable de aranceles a las exportaciones de bienes. Por ejemplo, una empresa surcoreana que vende repuestos de automóviles a Indonesia enfrenta actualmente aranceles de hasta el 40 por ciento, pero las tasas se reducirán a cero una vez que el RCEP entre en vigor (Chi-dong, 2020).

El gobierno de Corea del Sur planea acelerar los procedimientos internos para lograr la ratificación de la RCEP para que pueda entrar en vigencia en una fecha temprana. Es la primera vez que el país firma un tratado de libre comercio a través de un evento en línea.

¿Cuáles son los efectos esperados del RCEP para la economía coreana?

En primer lugar, al mejorar al ya existente TLC Corea-ASEAN, ha logrado una mayor apertura en el campo automotriz, las piezas y el acero. Además de los productos agrícolas, los artículos sensibles como los automóviles y la maquinaria que están presionados constantemente por la competencia con Japón han mantenido un programa abierto para proteger la industria.

En segundo lugar, RCEP estableció el estándar de origen unificado en la región. Hasta ahora, Corea ha firmado 16 TLC con 56 países, pero los estándares de origen difieren para cada acuerdo, por lo que hubo muchas dificultades para las empresas. En el RCEP, se aplica un único criterio de país de origen. Dado que la prueba de origen también es un método de autocertificación, las empresas coreanas pueden aliviarse de la carga (Kwon, 2020). En particular, es posible mejorar el sistema de cooperación con los países del Nuevo Sur y aumentar la eficiencia de la red de producción utilizando las reglas de origen unificado. Si los materiales son adquiridos y procesados por países de RCEP, se reconocen como nacionales, por lo que las empresas coreanas están sujetas a tarifas preferenciales. Además, mientras se transmite la tecnología de fabricación coreana, se podrá buscar establecer una cadena de valor regional que sea ventajosa para Corea.

Por último, las regulaciones recientemente introducidas para activar el comercio electrónico. A medida que aumentaron las transacciones en línea debido a Coronavirus las exportaciones directas inversas de Corea aumentaron significativamente. El pasado año, en septiembre, se exportó 250 millones de dólares en línea. Esto es más del doble en comparación con el año pasado. Cuando la RCEP se convierta en una realidad, el mercado crecerá y las barreras de entrada para los países socios disminuirán (Kwon, 2020).

El Fondo Monetario Internacional (FMI) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) proyectaron un crecimiento del PIB mundial este año en torno al -4,5%. Se espera que Corea disminuya solo un 1% debido al efecto de la "defensa K". No somos complacientes con esto y estamos soñando con un nuevo salto adelante promoviendo el Green New Deal y el New Deal Digital en preparación para la era post-coronavirus (Kwon, 2020).

El RCEP ¿será acaso una oportunidad para compartir las experiencias de Corea con los países emergentes de la región y conducir un nuevo nivel cooperación asiática?

En conclusión, si miramos el último trimestre del 2020 los resultados compilados por el Servicio de Aduanas de Corea: Corea del Sur registró un superávit comercial de más de 60.000 millones

de dólares con sus socios de los diferentes tratados de libre comercio (TLC) que tiene firmados, por el contrario, se registró un déficit comercial de \$ 15 mil millones con socios que no forman parte del TLC. Las exportaciones del país a los socios del TLC cayeron un 3,9 por ciento interanual a 383,1 mil millones de dólares y las importaciones disminuyeron un 1,3 por ciento a 323 mil millones de dólares, según los datos compilados. Esto resultó en un superávit comercial de \$ 60,3 mil millones el año pasado, un 15,7 por ciento menos que el año anterior (Yonhap News, 2020).

Corea del Sur registró el año pasado el mayor superávit comercial de 34.200 millones de dólares con los miembros de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN), seguida de China con un superávit de 23.700 millones de dólares.

Los envíos al exterior del país, que representan la mitad de la economía de Corea del Sur, cayeron un 5,4 por ciento interanual en 2020 debido a las consecuencias de la pandemia de COVID-19, según el Ministerio de Comercio. Mensualmente, el ritmo de la caída se ha moderado desde junio del año pasado, ya que las exportaciones de chips y automóviles del país se mantuvieron firmes luego del levantamiento de meses de bloqueo fronterizo en las principales economías.

Referencias Bibliográficas

Agencia de noticias Yonhap. (3 febrero 2021) "Corea del Sur y Camboya acuerdan un TLC para ampliar su cooperación económica" Recuperado de: <https://sp.yna.co.kr/view/ASP20210203001400883>

Casa Azul (청와대) (15 noviembre 2020) "한국 등 15개국 '세계최대 메가 FTA' RCEP 서명" Recuperado de: <https://www.korea.kr/news/policyNewsView.do?newsId=148879826>

Kang, Yoon-seung. (31 diciembre 2020) "S. Korea-Britain FTA to be launched this week" *Invest Korea*. Recuperado de: https://www.investkorea.org/ik-en/bbs/i-465/detail.do?ntt_sn=490792

Kang, Yoon-seung. (24 enero 2021) "WTO rules in favor of S. Korea in lawsuit against U.S." *Invest Korea*. Recuperado de: https://www.investkorea.org/ik-en/bbs/i-465/detail.do?ntt_sn=491054

Kwon, Pyeong-oh (25 noviembre 2020) "RCEP, 우리가 주도해야 한다" Recuperado de: <https://www.hankyung.com/opinion/article/2020112515101>

Lee Chi-dong. (17 noviembre 2020) "S. Korea signs RCEP trade pact after summit with 14 partner nations" *Invest Korea*. Recuperado de: https://www.investkorea.org/ik-en/bbs/i-465/detail.do?ntt_sn=490068

Lee, Jeonghyuk. (25 noviembre 2020) "RCEP 체결로 한 걸음 더 성장할 대한민국" Recuperado de: https://www.korea.kr/news/reporterView.do?newsId=148880113&call_from=rsslink

Ministry of Trade, Industry and Energy. Recuperado de: <https://english.motie.go.kr/www/main.do>

Yonhap News. (8 diciembre 2020) "S. Korea to consider joining CPTPP to expand its free trade network" *Invest Korea*. Recuperado de: https://www.investkorea.org/ik-en/bbs/i-465/detail.do?ntt_sn=490407

Yonhap News. (23 diciembre 2020) "Moon expects closer S. Korea-Indonesia ties with free trade pact" *Invest Korea*. Recuperado de: https://www.investkorea.org/ik-en/bbs/i-465/detail.do?ntt_sn=490631

Yonhap News. (24 ENERO 2021) "Biden administration tipped to have positive impact on S. Korea's exports" *Invest Korea*. Recuperado de: https://www.investkorea.org/ik-en/bbs/i-465/detail.do?ntt_sn=491053

Yonhap News. (28 enero 2021) "S. Korea logs trade surplus of over US\$60 bln with FTA partners in 2020" *Invest Korea*. Recuperado de: https://www.investkorea.org/ik-en/bbs/i-465/detail.do?ntt_sn=491158

África y CFTA

Gisel Estefanía López

Luciana Estefanía Garro

- **Área continental Africana de Libre Comercio**

El avance de la liberalización de comercio en el continente africano se vio sumamente vulnerado debido al COVID-19. Y es que el continente no se mantuvo al margen de la tendencia mundial a la contracción del comercio que se vio agudizada por la pandemia y las tendencias al proteccionismo.

Durante el segundo semestre del 2020 estas ambivalencias pudieron observarse, por ejemplo, en situaciones como las que acontecieron en la frontera de Benin, donde las importaciones provenientes de Ghana fueron frenadas repentinamente con motivo de contrabando (Tope Alake, 2020). La relación tensa entre Nigeria y Ghana se desarrolló paralelamente con el intento, sin descanso, por lograr la concreción del Área continental Africana de Libre Comercio (AFCFTA). A pesar de las dificultades en los avances de la liberalización y por ello, del acuerdo, su funcionamiento se prevé para enero de 2021 (African Union, 2020). Así, el pacto podría ser un resguardo ante las incertidumbres provocadas por el virus, las tensiones comerciales y dar mayor certidumbre ante las variaciones de los precios internacionales para las materias primas (Prinesha Naidoo y Katarina Hoije, 2020).

El AFCFTA fue ratificado por 34 países. En este sentido, la ratificación de Nigeria, el pasado 11 de noviembre, aportó un haz de esperanza para su avance, debido a la importancia indiscutible de dicha economía para el continente (MNA Internacional, 2020). El tratado para toda África está destinado a reducir o eliminar los aranceles transfronterizos sobre la mayoría de los bienes, facilitar el movimiento de capital y personas, promover la inversión y allanar el camino para una unión aduanera en todo el continente (AFREXIMBANK, 2020). Además, busca impulsar el comercio intra-africano, la industrialización y la competitividad, así como también desarrollar cadenas de valor regionales que faciliten la integración y la inversión (African Union, 2020).

El comercio intra continental del último cuatrimestre del 2020 se concentró en el sur de África. En este sentido, países como Sudáfrica y Egipto son quienes poseen mejores perspectivas de beneficios, debido a su competitividad internacional, especialmente en productos como minerales, maquinaria, productos alimenticios, vehículos, repuestos, plásticos y caucho (AFREXIMBANK, 2020).

Por su parte, los avances institucionales estuvieron dados por el pase por parte del presidente de la República de Ghana, Nana Addo Dankwa Akufo-Addo de la Secretaría del Área de Libre Comercio Continental Africana (AfCFTA) a la Comisión de la Unión Africana (UA) (African Union, 2020). Así como también por la realización de la 13a Sesión Extraordinaria de la Asamblea de la Unión sobre el AfCFTA. En este encuentro se deliberó que el intercambio de concesiones arancelarias entre los Estados Parte será condicionado por el principio de reciprocidad en términos de cobertura de líneas de productos y cronogramas de desgravación arancelaria (African Union, 2020).

- **Acuerdo de Libre Comercio entre Estados Unidos y Kenia**

Las negociaciones formales para la concreción de un acuerdo de libre comercio entre el ahora ex presidente de los Estados Unidos, Donald Trump, con el presidente de Kenia Uhuru Kenyatta, en julio del 2020, se han visto paralizadas luego de la victoria de Joe Biden. La relación bilateral, de tipo desigual respecto a los productos comercializados, se caracteriza por la importancia de Norteamérica como tercer país de las exportaciones kenianas, así como también por su peso en las inversiones (Munyi, 2020).

La importancia del avance del acuerdo para Kenia tiene fundamentalmente dos puntos: atraer inversiones desde Estados Unidos y que reconozcan reglas de origen con no más del 30% del valor agregado, que no se limiten a insumos estadounidense o kenianos, sobre todo en productos como las prendas de vestir que es el principal objeto de exportación del país africano (Munyi, 2020). Por su parte, Estados Unidos, ha impulsado fuertemente la liberalización de la agricultura y (Agrodigital, 2019) servicios (Munyi, 2020). Ambos se han reservado el derecho a proteger productos de sus economías, como es el trigo, fósforo, arroz y cemento en el caso de Kenia (Munyi, 2020).

Este acercamiento permitió el establecimiento de un grupo de trabajo de comercio e inversión (TIWG) el cual marcó como objetivos principales la profundización de la cooperación comercial

binacional y el compromiso para la reducción de barreras al comercio e inversión (TRALAC, 2020). El tratado se pronunció como compatible con los principios de la Organización Mundial de comercio con una aplicación de "Trato Especial y Diferenciado", con el Artículo XXIV del GATT y el Artículo V del AGCS, y por el respeto de los acuerdos preexistentes o en desarrollo a nivel multilateral, regional o bilateral (TRALAC, 2020). Finalmente, los objetivos del acuerdo procuran beneficios económicos para Kenia por medio de la expansión de las cadenas de valor, permitiendo la creación de empleo y una vida sostenible; asistencia técnica y desarrollo de capacidades para ambas partes; aumentar la entrada de inversión extranjera directa de EE. UU y que se conforme como una base de futuros acuerdos con países africanos, entre otros (TRALAC, 2020).

- **Sudáfrica ante el ADPIC.**

Mediante un comunicado dirigido a la OMC, Sudáfrica postuló junto a India la renuncia a disposiciones del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio que guarden íntima relación con los materiales médicos de alta escasez dada la pandemia mundial (OMC, 2020). El artículo resaltó la necesidad de prevención, contención y tratamiento del Covid-19 que requiere la urgencia de abastecimiento de los elementos necesarios (OMC, 2020).

- **Acuerdo entre la República de Mauricio y China.**

El Tratado de libre comercio (TLC) entre la República de Mauricio y la República Popular China, conformado como el primer TLC de China con un país africano, fue ratificado por ambas naciones y entrará en vigor el viernes 1 de enero de 2021 (Economic development board Mauritius, 2020).

El TLC China-Mauricio incluye 17 capítulos que comprende el Comercio de Mercancías, las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, Barreras técnicas al comercio, competencia, propiedad intelectual, electrónica, Comercio, Comercio de Servicios, Inversión, Cooperación económica, entre otros (Ministry of Foreign Affairs, RI & IT, 2020).

La eliminación de las barreras de servicios es de gran interés para China, quien busca abrir más de 130 subsectores de servicios en las Islas Mauricio, tales como comunicaciones, educación, finanzas, turismo, cultura, transporte (Upton, 2019).

Respecto a los bienes, Mauricio podrá acceder a la liberalización inmediata de 7.504 productos; mientras que las barreras arancelarias de otros 723 bienes se eliminarán gradualmente durante

un período de 5 a 7 años a partir de la entrada en vigor (Economic development board Mauritius, 2020). La reducción arancelaria incluye al hierro y acero, textiles y productos de la industria ligera, que son las principales exportaciones de China a ese destino (Upton, 2019). China acordó, a su vez, importar el azúcar producido en Mauricio (Upton, 2019).

Finalmente, con relación a la cooperación económica binacional, las partes han definido colaborar en diez áreas, incluida la industria desarrollo para aumentar la competitividad; para desarrollar la fabricación basada en innovación e investigación; realizar intercambio de especialistas; tener un intercambio de investigadores para difundir conocimientos y apoyo en tecnología e innovación y cooperar en el sector financiero (Ministry of Foreign Affairs, RI & IT, 2020).

- **Acuerdo de Asociación Económica entre la Unión Europea y África, el Caribe y el Pacífico**

El año 2020 culminó con la negociación de un nuevo acuerdo político entre países africanos y la Unión Europea, conformado como sucesor de los acuerdos de Cotonú, que busca un nuevo marco jurídico para orientar las relaciones políticas, económicas y de cooperación en temas como paz, seguridad, derechos humanos y desarrollo sostenible (Comisión Europea, 2020). Por su parte, El Tratado de Cotonú, el cual rige actualmente las relaciones bilaterales, extendió su vigencia por segunda vez, hasta el 30 noviembre del 2021 o hasta la implementación de los nuevos acuerdos (Comisión Europea, 2020).

- **Reino Unido y Marruecos**

El Brexit ha puesto a Reino Unido (UK) a trabajar en miras de mantener sus relaciones comerciales actuales por medio de la firma de “acuerdos de continuidad comercial y política” con más de 20 países luego de que se materialice su salida de la UE (Agrodigital, 2019). En este contexto, podemos encontrar el firmado con Marruecos el 26 de octubre de 2019, el cual UK ve como puerta de entrada a África. Esto evitará que, tras la salida del Reino Unido de la Unión Europea, el precio de los productos se vea encarecido debido a la aplicación de barreras arancelarias acordes a lo establecido por la Organización Mundial del Comercio.

El acuerdo proporciona el comercio libre de aranceles de productos industriales y la liberalización del comercio de productos agrícolas, agroalimentarios y pesqueros y entraría en vigor al momento de oficializarse la salida de Reino Unido de la Unión Europea (Agrodigital, 2019).

Referencias Bibliográficas

- AFREXIMBANK. (2020). *African Export-Import Bank*. Obtenido de <https://www.afreximbank.com/>
- African Continental Free Trade Area*. (20 de octubre de 2020). Obtenido de <https://au.int/en/cfta>
- African Union. (05 de diciembre de 2020). *African Union*. Obtenido de <https://au.int/en/pressreleases/20201205/thirteenth-extraordinary-session-afcfta-assembly-union-adopts-decision-start>
- African Union. (18 de Agosto de 2020). The Commissioning and Handing Over of the African Continental Free Trade Area (Afcfta) SecretariatAfr. *African Union*. Obtenido de <https://au.int/en/videos/20200818/commissioning-and-handing-over-afcfta-secretariat>
- AGOA. (20 de octubre de 2020). *African Growth and Oportunity Act*. Obtenido de <https://agoa.info/about-agoa.html>
- Comisión Europea. (04 de diciembre de 2020). *Comisión Europea*. (C. d. prensa, Ed.) Obtenido de https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/ip_20_2291
- MNA Internacional. (12 de noviembre de 2020). *MNA Internacional*. Obtenido de La mayor economía de África ratifica el acuerdo comercial del continente: <https://www.macaubusiness.com/africas-largest-economy-ratifies-continent-trade-deal/#:~:text=The%20Nigerian%20government%20said%20Wednesday,world's%20largest%20free%20trade%20area.>
- Munyi, E. N. (17 de Agosto de 2020). Kenya-US free trade talks are under way: what Nairobi must get right from start. *The conversation*. Obtenido de <https://theconversation.com/kenya-us-free-trade-talks-are-under-way-what-nairobi-must-get-right-from-start-144129#:~:text=The%20United%20States%20and%20Kenya,agreement%20on%208%20July%202020.&text=Kenya%20exported%20goods%20worth%20US,other%20spacecraft%2>
- Prinesha Naidoo y Katarina Hoije. (15 de diciembre de 2020). El acuerdo comercial de África podría generar un potencial de exportación de \$ 84 mil millones. *Bloomberg*. Obtenido de <https://www.bloomberg.com/news/articles/2020-12-15/africa-trade-deal-could-tap-84-billion-in-export-opportunities>
- Tope Alake. (21 de octubre de 2020). *Agencia Bloomberg*. Obtenido de Supply Lines: <https://www.bloomberg.com/news/newsletters/2020-10-21/supply-chain-latest-africa-protectionism-dims-trade-deal-hopes>
- TRALAC. (20 de octubre de 2020). *TRALAC*. Obtenido de <https://www.tralac.org/resources/our-resources/6730-continental-free-trade-area-cfta.html>
- Upton, P. (28 de octubre de 2019). *China Briefing*. Retrieved from <https://www.china-briefing.com/news/china-mauritius-fta-signed-october-2019/>

Negociaciones multilaterales en la Organización Mundial del Comercio

Elección del Director General

Durante el último cuatrimestre del año, los candidatos a ocupar el puesto de Director General se han reducido a dos. El Presidente del Consejo General, el Embajador David Walker (Nueva Zelanda), y sus dos co-facilitadores en el proceso de selección revelaron el 8 de octubre el nombre de las dos candidatas seleccionadas para la tercera y última ronda de consultas destinadas a nombrar al sucesor de Roberto Azevêdo: Ngozi Okonjo-Iweala de Nigeria y Yoo Myung-hee de la República de Corea continuaban en carrera.

Al pasar los Miembros a la ronda final de consultas, el Embajador Walker destacó, como había hecho en cada etapa, que el objetivo último de dicho proceso de selección es lograr una decisión por consenso de los Miembros sobre la designación del próximo Director General.

Cabe recordar que, el proceso de consultas llevado a cabo por los facilitadores se ha basado en las directrices establecidas por el Consejo General en una Decisión de 2002. De conformidad con esas directrices, el principal criterio para determinar qué candidato está mejor posicionado para lograr un consenso es la "amplitud del apoyo" que cada candidato recibe de los Miembros. Así es como, el Presidente del Consejo y sus co-facilitadores informaron el 28 de octubre a los Miembros de la organización que, sobre la base de las consultas mantenidas con todas las delegaciones, la candidata mejor posicionada para lograr un consenso y convertirse en el 7º Director General era Ngozi Okonjo-Iweala. Sin embargo, la evaluación fue impugnada por Estados Unidos, que dijeron que continuarían apoyando a la Ministra Yoo de Corea del Sur. Por esta disidencia y la incapacidad de arribar a un consenso en el nombramiento del próximo Director General, la reunión del Consejo General prevista para el 9 de noviembre abocada a ello, fue aplazada sin fecha de reprogramación alguna.

A pesar de los contratiempos sufridos por la OMC²³ en el último cuatrimestre del año se han llevado a cabo numerosas reuniones de Grupos de Trabajo de países candidatos a adherirse a la

²³ La organización ha sido cuestionada por la imposibilidad de arribar a consensos, la falta de resultados en las negociaciones, las trabas al funcionamiento del Órgano de Apelaciones, por el escaso compromiso de los Miembros para notificar sus políticas, por los obstáculos para designar un nuevo Director General, y por su capacidad de respuesta frente a la crisis del COVID-19.

OMC – como las Comoras y Timor-Leste – y se han reactivado los procesos de adhesión de Etiopía y Uzbekistán. Los cuales son parte del listado de los 23 países que actualmente buscan incorporarse a la organización.

Como señaló el Director Adjunto, Alan Wolff: “Las adhesiones de la OMC han supuesto un gran logro para la Organización, ya que han ampliado el alcance de las normas de la OMC al 98% del comercio mundial y elevado a 164 el número total de Miembros. [...] A pesar de la crisis provocada por la pandemia, muchos Gobiernos en proceso de adhesión siguen activos y mantienen un contacto regular con los Miembros y la Secretaría para avanzar con la labor técnica”.

La agenda de Doha

Camila Romero

Durante la última parte del año, las conversaciones en la **esfera agrícola**, se han mostrado activas en su labor. La nueva Presidenta del Comité de Agricultura, la Embajadora María Escandor (Filipinas) facilitó las reuniones programadas para septiembre y noviembre en las que se produjeron intercambios de información sobre las políticas agropecuarias de los Miembros y un debate para realizar el seguimiento de la Decisión de Bali del año 2013 sobre la administración de los contingentes arancelarios para los productos agropecuarios²⁴ y la Decisión de Nairobi de 2015 sobre la competencia de las exportaciones²⁵. Asimismo, se produjo la revisión y actualización de la lista de países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios (PDINPA) a la

²⁴ La Decisión de Bali de 2013 establece nuevas directrices de transparencia para la administración de los contingentes arancelarios que permiten aplicar a las cantidades importadas dentro del contingente unos tipos de derechos más bajos que a las cantidades importadas fuera del contingente. Los debates sobre los mismos se basaron en dos documentos nuevos elaborados por la Secretaría de la OMC: un documento de antecedentes sobre la administración y las tasas de utilización de los contingentes arancelarios (G/AG/W/183/Rev.1) y un proyecto de registro de seguimiento para hacer constar las cuestiones planteadas en el marco del mecanismo aplicable en caso de subutilización.

²⁵ Con algunas excepciones en los productos elaborados, los productos lácteos y la carne de porcino, la Decisión de Nairobi de 2015 estipula que los Miembros desarrollados eliminarán inmediatamente las restantes subvenciones a la exportación consignadas en sus Listas con respecto a los productos agropecuarios. Muchas delegaciones acogieron con satisfacción el nuevo documento de antecedentes de la Secretaría de la OMC (G/AG/W/125/Rev.12 y cuatro adiciones, distribuidos el 20 de julio), en el que se facilita información detallada sobre las subvenciones a la exportación, el apoyo a la financiación de las exportaciones, las empresas comerciales del Estado exportadoras de productos agropecuarios y la ayuda alimentaria internacional.

que se sumó Samoa. Y por último, se debatió sobre los efectos de la pandemia de COVID-19 en el sector agropecuario y las políticas aplicadas por los Miembros en respuesta a la crisis.

En referencia a esto último, además de debatir sobre las medidas agropecuarias adoptadas en el contexto de la COVID-19²⁶, los Miembros formularon varias preguntas relativas a las políticas aplicadas por algunos Miembros en dicho contexto. Entre algunas de las medidas que se debatieron podemos hacer mención al cuestionamiento sobre: las medidas en frontera adoptadas por China para evitar la transmisión de COVID-19 a través de los productos alimenticios y agropecuarios; los programas de ayuda para el transporte aéreo de Australia y Nueva Zelanda; los pagos directos adicionales a las explotaciones agrícolas efectuados por el Gobierno de Estados Unidos en respuesta a la pandemia; y las políticas agrícolas y las cuestiones de transparencia con respecto a las notificaciones relativas a la ayuda interna de India; entre otras.

En cuanto a las negociaciones agrícolas específicamente, luego de casi seis meses de mínimos avances producto de la pandemia, los Miembros de la OMC, reunidos en el Comité de Agricultura en Sesión Extraordinaria reanudaron las conversaciones. La nueva Presidenta de las negociaciones, la Embajadora Gloria Abraham (Costa Rica), sostuvo la importancia de lograr resultados en esta esfera para la próxima Conferencia Ministerial (12CM) a modo de “preservar la credibilidad de la organización en los años venideros, especialmente con respecto a su capacidad para abordar los desafíos planteados por la pandemia de COVID-19”. Además señaló que las prioridades de los Miembros no han cambiado, la ayuda interna continúa siendo la máxima prioridad para muchas delegaciones, más aún en el contexto actual.

En lo concerniente al camino a seguir, la Presidenta señaló que debía basarse en la amplia labor realizada bajo el liderazgo de su predecesor; al mismo tiempo, reconoció que varios Miembros también habían indicado que algunas de las posiciones de negociación y las prioridades podrían tener que actualizarse o reajustarse a la luz de las consecuencias de la actual crisis. Para ello, y al propósito de tomar ritmo y avanzar en las negociaciones, la Presidenta nombró 11 facilitadores que realizaron sus primeros informes en pos de orientar las conversaciones en cada uno de los siete temas clave de negociación²⁷.

Además de todo ello, el Consejo General en una de las últimas reuniones del año llevada a cabo en diciembre, adoptó la propuesta de Singapur de eximir las restricciones de exportación a todos los alimentos adquiridos por el Programa Mundial de Alimentos con fines humanitarios no

²⁶ Durante los últimos meses del año, los Miembros examinaron nueve informes ad hoc sobre las medidas adoptadas en el sector agropecuario en el contexto de la COVID-19 presentados por la UE (G/AG/GEN/159/Add.2), Israel (G/AG/GEN/160), Estados Unidos (G/AG/GEN/161), Paraguay (G/AG/GEN/162), El Salvador (G/AG/GEN/163), Suiza (G/AG/GEN/164), Brasil (G/AG/GEN/165), Canadá (G/AG/GEN/167/Rev.1) y el Japón (G/AG/GEN/166); y cuatro declaraciones conjuntas presentadas por los Miembros (WT/GC/208/Rev.2 — G/QG/30/Rev.2, WT/GC/218/Rev.1 — G/AG/31/Rev.1 — TN/AG/44/Rev.1, RD/AG/77, RD/AG/79).

²⁷ El resumen de las principales ideas de los informes se encuentra disponible en: https://www.wto.org/spanish/news_s/news20_s/agng_10nov20_s.htm.

comerciales (WT/GC/W/810/Rev.3). Este es un proyecto de decisión con el que Singapur venía insistiendo en su aprobación desde hace un largo tiempo atrás. La iniciativa obtuvo el apoyo de aproximadamente 71 Miembros, que reconocieron la urgencia de la cuestión.

En materia de **pesca**, como se tenía previsto, a partir del mes de septiembre, el Grupo de Negociación sobre las Normas comenzó a negociar de manera más activa organizando sus reuniones en cuatro bloques de una semana de duración cada una hasta diciembre. Los debates de fin de año se basaron en un proyecto de documento refundido que el Presidente del Grupo, el Embajador Santiago Wills (Chile), había presentado en junio y que los Miembros habían acordado utilizar en julio como punto de partida en la elaboración de sus textos²⁸.

En cuanto al plazo para concluir las conversaciones, el Presidente señaló que algunos Miembros habían hecho hincapié en la importancia de concluir las negociaciones en el año 2020, como se había acordado anteriormente, y también reconoció que otros Miembros habían puesto en duda la viabilidad de cumplir ese plazo, dadas las dificultades que seguía planteando la crisis provocada por la pandemia de COVID-19.

Particularmente, en la reunión mantenida en octubre, los Miembros se centraron en las siguientes cuestiones relacionadas con el proyecto de texto refundido: una posible definición de “pescado”; las subvenciones para hacer frente a catástrofes; las debidas garantías procesales a la hora de determinar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR), y qué hacer en caso de solapamiento de reclamaciones territoriales.

El Presidente dijo que le resultaban alentadores los debates constructivos y las nuevas propuestas resultantes de los encuentros; y para noviembre presentó el proyecto de texto integrado revisado, con los últimos aportes y actualizaciones. Entretanto, en los bloques de reuniones y las conversaciones “entre sesiones”, los Miembros continuaron examinando cuestiones pendientes como: la duración de una prohibición de las subvenciones cuando se constata que un buque u operador ha realizado actividades de pesca ilegal, no declarada o no reglamentada (INDNR); las poblaciones no evaluadas; la solución de diferencias y las medidas correctivas; y el trato especial y diferenciado para los países en desarrollo y países menos adelantados Miembros. Asimismo, Brasil presentó su propuesta revisada sobre un mecanismo de reducción y limitación de las subvenciones a la pesca, y los Miembros abordaron varias cuestiones, entre las que cabe señalar la pesca artesanal, los acuerdos de acceso a la pesca entre gobiernos; y las debidas garantías procesales en las determinaciones de pesca INDNR.

A pesar del compromiso de los Miembros en avanzar, en las reuniones de diciembre se acordó el aplazamiento y la búsqueda por concretar un acuerdo para principios del año 2021.

En relación a las subvenciones, en reunión del Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias (SMC), la Presidenta, la Embajadora Michèle Legault Dooley (Canadá), señaló que, a pesar de los

²⁸ Ver informe anterior.

esfuerzos realizados para alentar a los Miembros a que presenten sus notificaciones con mayor puntualidad – con inclusión del ofrecimiento de asistencia técnica por la Secretaría de la OMC –, “el nivel de cumplimiento de la obligación de notificar subvenciones sigue siendo bajo”, y lo describió como una cuestión “crónica”.

En total, 83 Miembros de la OMC todavía no han presentado sus notificaciones de subvenciones nuevas y completas correspondientes a 2019, aunque el plazo para hacerlo expiró hace más de un año. Además, 68 Miembros aún no han efectuado sus notificaciones de subvenciones correspondientes a 2017, pese a que el plazo venció hace más de tres años, y 58 Miembros tienen aún pendientes sus notificaciones correspondientes a 2015, que se deberían haber presentado hace más de cinco años.

En cuanto al comercio de servicios, en una reunión del Consejo del Comercio de Servicios celebrada en octubre, los Miembros de la OMC abordaron una nueva propuesta para hacer avanzar los debates sobre la utilización de la exención en la esfera de los servicios que les permite otorgar un trato más favorable a los proveedores de servicios de los países menos adelantados (PMA).

La obligación de proceder a un examen de la exención fue prescripto en la Decisión de Nairobi de 2015. En 2011 se estableció por primera vez una exención para los servicios que permitía a los Miembros de la OMC otorgar un trato más favorable a los proveedores de servicios de los PMA. La Decisión de Nairobi prorrogó la exención hasta el 31 de diciembre de 2030.

La finalidad de la exención es aumentar la participación de los países más pobres del mundo en el comercio mundial. Los países en desarrollo apoyaron ello y solicitaron a los PMA que presentaran un plan por escrito²⁹.

Además de ello, el Comité en reunión examinó las repercusiones del COVID-19 en el comercio de servicios, y los Miembros plantearon preocupaciones comerciales específicas en relación con la economía digital.

Durante el segundo trimestre de 2020, el comercio mundial de servicios ha sufrido un desplome sin precedentes del 30% en comparación con el año anterior, viéndose el sector de los viajes particularmente golpeado por la COVID-19 y las restricciones conexas. Se ha observado un descenso del comercio de servicios en todas las regiones y en la mayoría de los sectores de servicios, excepto en los servicios informáticos, que se han visto impulsados por una tendencia hacia el trabajo a distancia y una creciente demanda de digitalización. La crisis ha puesto de relieve la importancia de los servicios que permiten el suministro en línea, como los de telecomunicaciones y de informática, así como la función de infraestructura más amplia

²⁹ A la fecha, un total de 36 Miembros de la OMC se clasifican como PMA.

desempeñada por los servicios financieros, de transporte, de distribución y de logística en la facilitación del comercio de mercancías y el crecimiento económico.

Continuando con los servicios, el Presidente de las negociaciones sobre la reglamentación nacional en la esfera de los servicios, Jaime Coghi Arias (Costa Rica), distribuyó en diciembre un texto de negociación en el que se reflejan los progresos realizados durante el año 2020 respecto de las disciplinas relativas a la reglamentación nacional con miras a la 12CM.

Las disciplinas que se están debatiendo tienen por objeto facilitar el comercio de servicios y aumentar la transparencia y la previsibilidad que abarcan prescripciones en materia de licencias y títulos de aptitud aplicables a los proveedores de servicios, y los procedimientos y las normas técnicas relativos al suministro de servicios. El objetivo final es crear buenas prácticas de reglamentación que ayuden a mitigar los efectos no deseados de restricción del comercio causados por los procedimientos de autorización para el suministro de servicios.

En una reunión celebrada el 10 de diciembre, los participantes convinieron en aclarar en el texto de negociación que las disciplinas estaban basadas en el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) de la OMC y no disminuían ninguna de las obligaciones contenidas en él. El formato de avance en dicha materia se está haciendo a través de la presentación de proyectos de "listas indicativas" en donde los participantes muestran la manera en que incorporarán las disciplinas a sus respectivos compromisos en el marco del AGCS. Hasta la fecha se han presentado 30 proyectos de listas (que representan a 57 Miembros de la OMC).

A la fecha, 63 participantes, que incluyen tanto a países en desarrollo como desarrollados, y representan más del 73% del comercio mundial de servicios, se han comprometido a lograr un resultado en estas negociaciones.



Iniciativas Conjuntas

Victoria Guida Tanoni

El último tramo del 2020 fue uno de altísimos niveles de actividad. En primer lugar, estos últimos meses vieron revivir los trabajos de la **Iniciativa de la Declaración Conjunta sobre Comercio Electrónico**, que finaliza el año con un total de 86 participantes tras la adhesión de Ecuador (WTO, 2020d). En su conjunto, los miembros de la Iniciativa representan a las regiones más importantes del mundo y a diversos niveles de desarrollo, además de dar cuenta de más del 90% del comercio global (WTO, 2020j).

Si bien las comunicaciones internas son, aún, acotadas y restringidas, se han retomado las actividades y relanzado las negociaciones con miras a un texto de declaración. Bajo la modalidad

de reuniones informales en pequeños grupos y reuniones plenarias organizadas conjuntamente por Australia, Singapur y Japón se logró avanzar en la discusión sobre las propuestas de texto presentadas por los Miembros³⁰ y, finalmente, se concretó la redacción de un texto refundido informal (TRI). Este texto, difundido el 7 de diciembre de 2020 entre los participantes de la Iniciativa, cubre las siguientes áreas: habilitación del comercio electrónico; apertura y comercio electrónico; confianza y comercio electrónico; cuestiones transversales; telecomunicaciones; acceso a mercados; alcance y disposiciones generales (Australia et al., 2020).

Como destacaron los embajadores de los Miembros copatrocinadores³¹ todavía queda un largo camino por delante, pero los progresos logrados son considerables (WTO, 2020f, 2020j). El TRI servirá de base para la próxima etapa de negociación que, según se adelantó, mantendrá la modalidad de trabajo actual. Entre los principales tópicos de discusión se encuentran, actualmente, el correo basura, firmas electrónicas y autenticación, protección al consumidor online, acceso libre a internet y derechos de aduana a transmisiones electrónicas (WTO, 2020e, 2020f).

Siguiendo una línea de acción similar, los miembros de la **Iniciativa de la Declaración Conjunta sobre Reglamentación Nacional del Comercio de Servicios** celebraron cuatro reuniones mensuales durante el cuatrimestre final de 2020. Sumadas a las tres reuniones celebradas entre junio y julio y a las dos concretadas durante el primer cuatrimestre del 2020, tenemos un total de nueve reuniones que parece confirmar el renovado interés de los miembros en la materia. La Iniciativa cuenta, actualmente, con un total de 63 miembros y se encuentra en una "etapa madura" (Cancela Gómez et al., 2020), con potencial para lograr un resultado concreto hacia la 12^o Conferencia Ministerial (12CM). Lamentablemente, las comunicaciones y los resúmenes de los debates aún se mantienen restringidos al público.

Por otro lado, y en línea con los trabajos del cuatrimestre pasado y lo establecido en el calendario de reuniones, los participantes de los debates correspondientes a la **Iniciativa sobre Facilitación de Inversiones al Desarrollo (FID)** pasaron en septiembre al modo de negociación. Se celebraron cuatro reuniones en las cuales concluyeron los debates temáticos sobre el TRI y se dio inicio a las negociaciones relativas a un marco multilateral sobre FID sobre la base del TRI (OMC, 2020f).

Los participantes – 106 en total, tras la adhesión de Indonesia (OMC, 2020f) y el Taipei Chino (OMC, 2020i) – fueron invitados a presentar propuestas de texto para debatir e incorporar al TRI, que el Coordinador³² se encargó de actualizar y difundir tras cada reunión. Aunque restringidas

³⁰ Se han difundido tres propuestas. Dos con acceso restringido, a cargo de China y el Reino Unido, y una pública a cargo de Canadá. Esta última versa sobre protección de la información personal (WTO, 2020c)

³¹ George Mina por Australia, Hung Seng Tan por Singapur y Kazuyuki Yamazaki por Japón.

³² Mathias Francke, embajador chileno.

al público, se distribuyeron entre los miembros propuestas de Canadá, México, Brasil, Granada, Mauricio, Indonesia, Taiwán, China, Turquía y Marruecos.

En el transcurso de los debates los miembros llegaron a varios puntos de acuerdo respecto del futuro marco multilateral FID que se manifestaron concretamente en la última reunión del año (OMC, 2021). En primer lugar, se acordó definir un enfoque de separación multidimensional que permita diferenciar claramente el marco FID de otros acuerdos internacionales de inversión y asegure que sus obligaciones no se superpongan. En segundo lugar, se debatió al respecto de los mecanismos de tipo ventanilla única y, dada su complejidad, los miembros llegaron a la conclusión de que no podían establecerse como obligatorios y debía adoptarse una modalidad más flexible. Finalmente, hubo consenso sobre los objetivos del futuro Acuerdo FID y la función de las inversiones como impulsor para el logro del desarrollo sostenible.

Muchas cuestiones se encuentran, aún, en debate, como la incorporación de cláusulas de trato NMF y trato especial y diferenciado (OMC, 2021); la promoción de la inversión sostenible y asistencia técnica a países en desarrollo (PED) y países menos avanzados (PMA) (OMC, 2020g) y la definición de herramientas para facilitar las operaciones de inversión (OMC, 2020i), entre otras. Durante el primer semestre de 2021 seguirán realizándose reuniones de negociación mensuales (WTO, 2020k), por lo que podríamos esperar prontas novedades.

Sin restar importancia a los avances arriba mencionados, la estrella del cuatrimestre fue, sin dudas, el **Grupo de Trabajo Informal sobre MIPYME**. Tras la celebración de las últimas tres reuniones del año, el GTI da la bienvenida al 2021 con un total de 91 miembros³³, una plataforma web en pleno desarrollo y una declaración aprobada por 76 miembros, incluida Argentina.

Por un lado, *Trade4MSMEs*, la plataforma web de información relativa al comercio destinada a MIPYME y a aquellos responsables de la formulación de políticas, se encuentra ya en la segunda de cuatro fases de desarrollo, de la mano de la empresa inglesa Skotkonung (WTO, 2021). El proyecto será financiado por Reino Unido hasta 2030 (OMC, 2020h) y está enmarcado en el programa *Umbrella Grant Project on New Issues* de la OMC, destinado a apoyar el comercio de los PED y PMA. Se proyecta lanzar la versión *beta* en junio, para el Día de las MIPYME, y la definitiva antes de la CM12.

A su vez, y para finalizar un año de intenso trabajo, en diciembre se aprobó el primer conjunto de recomendaciones y declaraciones sobre MIPYME (WTO, 2020i). Si bien se trata de documentos voluntarios y no vinculantes, la Declaración reafirma el compromiso contraído en Buenos Aires en 2017 y busca abordar los mayores desafíos enfrentados por las MIPYME que participan – o quieren participar – del comercio internacional (WTO, 2020h). Además, se presenta como un apoyo a las MIPYME en el marco de la crisis que aún supone la pandemia, como señaló el

³³ Panamá comunicó su decisión de abandonar el Grupo en noviembre (OMC, 2020j), pero en diciembre Ucrania informó su adhesión (WTO, 2020l).

embajador uruguayo Cancela, coordinador del Grupo (WTO, 2020). Pocos días después de su aprobación, el paquete fue presentado a todos los miembros de OMC y al sector privado.

Tres de los documentos se relacionan con el acceso a la información por parte de las MIPYME. El primero es la "Recomendación sobre la recolección y mantenimiento de información relacionada a las mipyme", formulada por Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Rusia, México, Nueva Zelanda, Paraguay, Suiza y Uruguay (OMC, 2020d). La Recomendación insta a los miembros a proveer, de manera voluntaria, información relacionada a las MIPYME³⁴ en sus EPC o directamente a la Secretaría o al GTI. Los miembros podrán solicitar asistencia técnica a la Secretaría para recolectar la información necesaria. En la misma línea, el segundo documento es la "Declaración sobre el acceso a la información", presentada en su versión final por Suiza el julio pasado (WTO, 2020b). El documento exhorta a los miembros a colaborar con la pronta puesta en funcionamiento del *Global Trade Help Desk* (relanzado por OMC, ITC y UNCTAD el cuatrimestre pasado) y a facilitar a la Secretaría información completa sobre MIPYME³⁵ para mantener actualizada la plataforma. De modo similar, el quinto documento de la lista, la "Recomendación sobre las mipyme y la Base Integrada de Datos de la OMC" insta a los miembros a proveer información para mantener actualizada la BID, plataforma que permite el acceso a información oficial y confiable sobre mercados. Este último fue presentado por Canadá a comienzos de 2020 (OMC, 2020a).

Otro de los documentos es la "Recomendación sobre la facilitación del comercio y las mipyme", que relaciona al trabajo del GTI con el Acuerdo sobre Facilitación de Comercio (AFC). Se insta a los miembros a implementar plenamente el AFC y a tomar en cuenta durante el proceso las necesidades e intereses de las MIPYME, al tiempo que se los exhorta a reforzar la libertad de tránsito, recalando la importancia que la reducción de costos y tiempos tiene para la integración comercial de las MIPYME. Estas recomendaciones se refuerzan en el cuarto documento del paquete, la "Recomendación sobre la promoción de la inclusión de las mipymes en la elaboración de la reglamentación en la esfera del comercio", en la que se llama no sólo a considerar y evaluar el impacto de la reglamentación en las MIPYME sino a incluirlas al proceso mismo de formulación. Este último documento fue propuesta original de Canadá, Rusia y Uruguay (OMC, 2020c).

En último lugar se encuentra la "Declaración sobre la consideración de los aspectos relacionados con el comercio del acceso de las mipymes a la financiación y a los pagos transfronterizos", propuesto por Costa de Marfil (OMC, 2020e). Este documento pone el foco en las dificultades que enfrentan las MIPYME, en especial aquellas radicadas en PED y PMA, para acceder a la

³⁴ El anexo de la Recomendación detalla una lista de información sugerida, entre la que se encuentran estadísticas actualizadas sobre la participación de las MIPYME en la economía y comercio internacional; estadísticas actualizadas sobre la propiedad de MIPYME entre los distintos grupos sociales (mujeres, juventud, etc.); mecanismos de consulta sobre la reglamentación disponibles a las MIPYME; entre otras.

³⁵ La información requerida se concentra en cuáles son los órganos encargados de recolectar los datos relativos a comercio, cuotas, medidas arancelarias y no arancelarias, entre otras, y los sitios web donde estos datos se publican, si los hay.

financiación (especialmente de la mano de actores tradicionales) y para realizar pagos transfronterizos. Se exhorta, en consecuencia, a los miembros a diseñar soluciones para facilitar el acceso a soluciones financieras.

Para cerrar esta entrega no pueden dejar de mencionarse los avances logrados, también, en materia de comercio y género. El 23 de septiembre pasado, en una reunión virtual convocada por Islandia y Botsuana³⁶, fue introducido el nuevo Grupo de Trabajo Informal sobre Género y Comercio (WTO, 2020a), marcando así el inicio de una nueva fase en lo que respecta a la **Iniciativa sobre la Declaración Conjunta sobre Comercio y el Empoderamiento Económico Femenino**.

El nuevo Grupo cuenta con 127 miembros y su objetivo central es redoblar los esfuerzos en pos de aumentar la participación de las mujeres en el comercio global. En su primera reunión, celebrada el 10 de diciembre (WTO, 2020g), los participantes acordaron focalizar su labor en torno a cuatro puntos clave: difusión de mejores prácticas en pos de aumentar la participación de las mujeres en el comercio; discutir sobre qué implica la “perspectiva de género” en el marco del comercio y cómo podría aplicarse de manera útil en la OMC; examinar y evaluar la labor analítica sobre género que lleva adelante la Secretaría, y evaluar la mejor forma de apoyar la aplicación del programa *Aid for Trade* (WTO, 2020a). Se espera que el Grupo trabaje de manera coordinada con otras organizaciones con trayectoria en la materia, como el Grupo de Impacto Comercial del International Gender Champions (IGC), según expresaron los miembros en ocasión de esta primera reunión.

Como señaló el Director General Adjunto Yonov Frederick Agah (WTO, 2020b), los trabajos de la Iniciativa han tenido influencia más allá de los eventos y talleres. Los miembros incorporan de manera creciente sus medidas relativas al género a los EPC, el empoderamiento económico femenino representa una porción cada vez más importante del *Aid for Trade* y se cuenta, actualmente, con datos en mayor cantidad, de mayor calidad y más confiables para analizar los impactos del comercio sobre las mujeres. A comienzos de diciembre el International Trade Centre, en colaboración con el IGC y el gobierno australiano, lanzaron un informe que recorre la implementación de la Declaración de Buenos Aires y compila recomendaciones y un total de 32 mejores prácticas sobre comercio y género (International Trade Center, 2020).

Así las cosas, el espíritu de cooperación y multilateralismo del que hablaba al final del último informe no sólo se mantuvo en el tiempo: se ha fortalecido. Estos progresos muestran un compromiso multilateral alentador de cara a la reconstrucción de la economía global post pandemia. En ese camino se vuelve fundamental que todos los actores sean tomados en cuenta y reciban el apoyo necesario – especialmente aquellos más afectados por la crisis generada por el COVID-19, como son las mujeres y las MIPYME. En ese sentido, los pasos más firmes de la

³⁶ Los embajadores de ambos países, Harald Aspelund y Athaliah Molokomme respectivamente, presiden de manera conjunta el Grupo de Impacto Comercial del International Gender Champions (IGC) en la actualidad.

Iniciativa relativa a Comercio y Género y el paquete de declaraciones y recomendaciones aprobado por el GTI sobre MIPYME son bases de gran importancia en pos de lograr mejores condiciones y posibilidades para los eslabones más vulnerables de la cadena.

Las Iniciativas han crecido enormemente desde el compromiso inicial de Buenos Aires e, incluso a pesar del paréntesis en los debates y negociaciones impuesto por la pandemia, los esfuerzos se han traducido finalmente en resultados concretos. Como indicaron los coordinadores de las Iniciativas en un comunicado de fin de año (Cancela Gómez et al., 2020), todo el trabajo contribuye a construir una OMC más relevante, más moderna y con mayor capacidad de hacer frente a los desafíos actuales – nada más y nada menos que lo que necesita la Organización en estos tiempos de crisis. El paso lento pero firme de las Iniciativas Conjuntas puede que sea el ejemplo a seguir en otras áreas de la OMC.

Órgano de Solución de Diferencias y Reformas OMC

Ignacio Egea Dellarda

Durante el tercer y último cuatrimestre del 2020, el Órgano de Solución de Diferencias (OSD) se reunió en tres ocasiones, el 28 de septiembre, el 26 de noviembre y el 18 de diciembre. En las tres reuniones se puede observar la misma dinámica señalada en los informes anteriores: se considera la creación de nuevos paneles y se monitorea el cumplimiento e implementación de las medidas definitivas, pero el bloqueo del Órgano de Apelación impide la resolución definitiva de las disputas que continúan abiertas (OMC, 2020c, 2020e, 2020i).

En la primera reunión se aceptó el establecimiento de nuevos paneles para resolver las disputas entre los Miembros, se continuó escuchando a las partes en respecto a las disputas existentes y se observó el cumplimiento de las recomendaciones en disputas ya evaluadas (OMC, 2020c). Así mismo, además de la ya habitual proclama de México en representación de 121 Miembros introduciendo la propuesta para cubrir las seis vacantes del Órgano de Apelación, Australia tomó la palabra para expresar en nombre de 14 miembros³⁷ la preocupación de estos sobre las demoras en los procedimientos del OSD a causa de la pandemia del Covid-19 (OMC, 2020c). Australia urgió a los paneles a “considerar, en consulta con las partes, arreglos alternativos y flexibles” para asegurar que los procedimientos de resolución de diferencias puedan continuar en tiempo y forma a pesar de los desafíos que imponen las actuales restricciones (OMC, 2020c). Finalmente, los Estados Unidos comunicaron la decisión de los de apelar al reporte del Panel en su disputa

³⁷ Australia, Brasil, Canadá, Ecuador, Guatemala, Hong Kong, México, Nueva Zelanda, Noruega, Perú, Singapur, Suiza, Ucrania y el Reino Unido (OMC, 2020c).

con Canadá³⁸ poniendo a la luz nuevamente las limitaciones que el bloqueo del Órgano de Apelación trae al mecanismo de solución de diferencias de la OMC (OMC, 2020d).

En la segunda reunión del OSD del cuatrimestre se continuó con la revisión de las disputas abiertas y del seguimiento de las medidas, pero uno de los aspectos que más llama la atención es que se le otorgó la autorización a la Unión Europea para aplicar contramedidas contra los Estados Unidos a raíz de la disputa DS353 referida a Boeing³⁹(OMC, 2020e). La otra situación relevante es que nuevamente los Estados Unidos decidieron apelar al reporte del Panel en su disputa con China⁴⁰ evidenció las limitaciones que el bloqueo del Órgano de Apelación trae al mecanismo de solución de diferencias de la OMC (OMC, 2020e, 2020f). Como pasó en el cuatrimestre anterior con la decisión de Arabia Saudita de apelar el reporte del panel en su disputa con Qatar y la incapacidad del órgano de Apelación para tomar nuevos casos, las disputas apeladas por los Estados Unidos caen en cierto “vacío legal” y no puede ser resuelta por medio del mecanismo OMC (OMC, 2020f). En esta reunión nuevamente México trajo a colación la propuesta de iniciar con el proceso de selección de miembros para el Órgano de Apelación, sin embargo los Estados Unidos mantuvieron su postura, rechazando la iniciativa (OMC, 2020e).

Finalmente, la tercera reunión continuó con las características de la primer reunión del cuatrimestre: se consideraron las disputas existentes, se observó el cumplimiento de los Miembros a las recomendaciones del OSD, México continuó insistiendo sobre la necesidad de nombrar nuevos miembros en el Órgano de Apelación mientras que los Estados Unidos rechazaron la propuesta, y Canadá retomó la proclama enunciada por Australia en septiembre⁴¹ para pedir arreglos más flexibles que permitan al OSD, debido al contexto de Pandemia, mantener los tiempos en sus decisiones⁴²(OMC, 2020i). Como mencionamos en los reportes anteriores, la constante repetición de los mismos procedimientos describe la “nueva normalidad” de un OSD mutilado, dando la sensación que estamos en un “*loop*” que solo terminará con la solución del *impasse* del Órgano de Apelación.

Con respecto a **Reformas OMC**, durante este cuatrimestre, nuevamente las referencias a este tema quedan supeditadas en su gran mayoría al plano discursivo. La principal diferencia con los periodos anteriores es que ante la salida de Azevêdo, el principal incentivo a los Miembros para que tomen cartas en el asunto vino del DG Adjunto Wolff. A los fines de este apartado, y para no

³⁸ Para ver más detalles sobre la evolución de la disputa DS533 visitar:
https://www.wto.org/english/tratop_e/dispu_e/cases_e/ds533_e.htm

³⁹ Para ver más detalles sobre la evolución de la disputa visitar:
https://www.wto.org/english/tratop_e/dispu_e/cases_e/ds353_e.htm

⁴⁰ Para ver más detalles sobre la evolución de la disputa DS543 visitar:
https://www.wto.org/english/tratop_e/dispu_e/cases_e/ds543_e.htm

⁴¹ Se sumaron a la propuesta la Unión Europea y el Taipei chino (OMC, 2020i).

⁴² Entre las medidas se enuncian las audiencias virtuales y las audiencias híbridas (OMC, 2020i).

ser repetitivo, se han tomado algunos de los muchos discursos de Wolff del cuatrimestre en los que más clara referencia hace a la reforma OMC.

El 17 de septiembre durante el Foro del Conocimiento Mundial de 2020 (WKF, por sus siglas en inglés) el DG Adjunto Wolff señaló que los principales desafíos para que la OMC pueda llevar adelante la reforma de las normas son: mejorar las funciones deliberativas para que los Miembros puedan lograr acuerdos vinculantes en temas claves, lograr un acuerdo con respecto al OSD y decidir sobre cuál es la mejor manera para que la Secretaría de la organización preste asistencia a los Miembros (OMC, 2020a). Durante ese mismo discurso Wolff señaló que las fricciones entre Estados Unidos y China, o incluso, las de Estados Unidos con la Unión Europea no son la principal causa de la Crisis que atraviesa la OMC (OMC, 2020a). Si bien reconoce que estas disputas juegan un rol central, la Crisis no es consecuencia del accionar de un puñado de países, sino de todos (OMC, 2020a). La salida del impasse que está viviendo la OMC sólo depende del accionar conjunto de la mayor cantidad de Miembros como sea posible (OMC, 2020a).

Unos días más tarde, el 21 de septiembre, Wolff recalcó que la última gran actualización del libro de reglas de la OMC fue en 1994 con la conclusión de la Ronda Uruguay (OMC, 2020b). En los 25 años de la Organización, el mundo ha cambiado en formas inimaginables en la década del 90 y es por ello que una reforma del sistema es necesaria para recobrar la confianza en las capacidades de la OMC para dar respuesta al comercio y a los problemas del siglo XXI (OMC, 2020b).

Cómo señalamos en párrafos anteriores, para Wolff la OMC necesita ocuparse de superar los desafíos que atraviesa en tres de sus funciones fundamentales: negociaciones, solución de diferencias y funciones ejecutivas, para proceder con las reformas. Pero las reformas en estas tres áreas parecen ser la solución para superar estos desafíos. Ante esta situación paradójica, Wolff exhortó a los Miembros a comiencen una "discusión seria sobre reformas específicas" de la OMC (OMC, 2020g). El DG Adjunto les remarcó a los Miembros, que "los tiempos de crisis requieren acción", que "estar a la deriva de manera continua es inaceptable" y que considera que "la reforma de la OMC es tan necesaria como posible" (OMC, 2020g, 2020h). Pero para que sea posible, es necesario que los Miembros de la Organización actúen juntos para conseguir nuevas reglas que regulen el comercio mundial (OMC, 2020g, 2020h).

Para concluir, consideramos que los resultados de las elecciones en los Estados Unidos pueden llegar a impactar positivamente en el régimen multilateral del comercio. Si bien no se espera que la Administración Biden termine con la rivalidad con China, se espera una vuelta al multilateralismo. El dejar de lado el "America First" de Trump puede devolverle a los Estados Unidos el liderazgo perdido e incluso puede hacer que los Estados Unidos impulsen esa "discusión seria sobre reformas específicas" que reclama Wolff. Lo cierto es que el 2020 será recordado como el año en que la OMC entró en terapia intensiva con la mayoría de sus funciones paralizadas y al borde de la irrelevancia. ¿En el 2021, los Miembros le darán el alta o el golpe de gracia?

Referencias Bibliográficas

Agenda de Doha

OMC (2020, 18 septiembre). Los Miembros de la OMC inician negociaciones basadas en textos sobre las subvenciones a la pesca. Disponible en: https://www.wto.org/spanish/news_s/news20_s/fish_21sep20_s.htm.

OMC (2020, septiembre 23). El Comité de Agricultura examina las Decisiones Ministeriales de Bali y Nairobi, las políticas agrícolas y la repercusión de la COVID-19. Disponible en: https://www.wto.org/spanish/news_s/news20_s/agri_23sep20_s.htm.

OMC (2020, septiembre 24). Los Miembros de la OMC intensifican los trabajos sobre los obstáculos técnicos al comercio. Disponible en: https://www.wto.org/spanish/news_s/news20_s/tbt_24sep20_s.htm.

OMC (2020, septiembre 25). Los Miembros de la OMC reanudan las negociaciones sobre la agricultura tras la pausa impuesta por la COVID-19. Disponible en: https://www.wto.org/spanish/news_s/news20_s/agng_25sep20_s.htm.

OMC (2020, octubre 2). Los Miembros abordan una propuesta destinada a hacer avanzar los debates sobre las preferencias para los proveedores de servicios de los PMA. Disponible en: https://www.wto.org/spanish/news_s/news20_s/serv_02oct20_s.htm.

OMC (2020, octubre 8). Los Miembros de la OMC reducen el número de candidatos a Director General. Disponible en: https://www.wto.org/spanish/news_s/news20_s/dgsel_08oct20_s.htm.

OMC (2020, octubre 9). Los Miembros de la OMC tratan de llegar a una solución de transacción mientras continúan las negociaciones basadas en textos sobre las subvenciones a la pesca. Disponible en: https://www.wto.org/spanish/news_s/news20_s/fish_09oct20_s.htm.

OMC (2020, octubre 27). La Presidenta califica de "crónico" el bajo nivel de cumplimiento de las prescripciones en materia de notificación de subvenciones. Disponible en: https://www.wto.org/spanish/news_s/news20_s/scm_27oct20_s.htm.

OMC (2020, noviembre 2). El Presidente de las negociaciones sobre las subvenciones a la pesca presenta un proyecto de texto refundido revisado. Disponible en: https://www.wto.org/spanish/news_s/news20_s/fish_02nov20_s.htm.

OMC (2020, noviembre 10). Los encargados de las negociaciones sobre la agricultura debaten la orientación de las nuevas conversaciones tras la presentación de las primeras conclusiones de los facilitadores. Disponible en: https://www.wto.org/spanish/news_s/news20_s/agng_10nov20_s.htm.

OMC (2020, diciembre 1). Los Miembros de la OMC debaten sobre las medidas de ayuda a la agricultura y la transparencia de las políticas adoptadas frente a la COVID-19. Disponible en: https://www.wto.org/spanish/news_s/news20_s/agri_01dec20_s.htm.

OMC (2020, diciembre 7). Los Miembros de la OMC trabajan para llegar a un acuerdo sobre una exención para las compras de alimentos en el marco de las negociaciones sobre la agricultura. Disponible en: https://www.wto.org/spanish/news_s/news20_s/agri_07dec20_s.htm.

OMC (2020, diciembre 18). El Presidente de las negociaciones sobre la reglamentación nacional en la esfera de los servicios distribuye un texto de negociación revisado. Disponible en: https://www.wto.org/spanish/news_s/news20_s/serv_18dec20_s.htm.

Iniciativas Conjuntas

Canada, G. A. (2020, junio). *Statement of the Ottawa Group: Focusing Action on Covid-19*. Government of Canada. <https://bit.ly/3ajQd1t>

Digital Economy Partnership Agreement, (2020). <https://www.mfat.govt.nz/assets/Uploads/DEPA-Signing-Text-11-June-2020-GMT.PDF>

G20. (2020). *G20 Recommendations for Promoting Innovation, Digital Technologies, and Trade*. <https://bit.ly/3gNoU27>

ITC, UNCTAD, WTO. (2020). *Joint Statement from ITC, UNCTAD and the WTO*. https://unctad.org/meetings/en/Miscellaneous%20Documents/2020-06-26_GlobalTradeHelpdesk_en.pdf

OMC. (2020a). *E-commerce, trade and the COVID-19 pandemic*. <https://bit.ly/2DHhCP7>

OMC. (2020b). *WT/GC/215*. https://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2020/may/tradoc_158752.pdf

OMC. (2020c). *INF/IFD/W/18*. <https://bit.ly/31Ba08M>

OMC. (2020d, junio 3). *WTO report examines impact of COVID-19 pandemic on small businesses*. https://www.wto.org/english/news_e/news20_e/msmes_03jun20_e.htm

OMC. (2020e). *INF/MSME/W/25/Rev.1*. <https://bit.ly/3fQ7rok>

OMC. (2020f). *INF/IFD/R/12*. <https://bit.ly/2DWrOTr>

OMC. (2020, junio 26). *MSMEs day 2020*. https://www.wto.org/english/news_e/news19_e/ddgaw_05dec19_e.htm

OMC. (2020g). *INF/MSME/R/14*. <https://bit.ly/2Cl6DKu>

OMC. (2020h). *INF/MSME/R/15*. <https://bit.ly/2XWdqSr>

OMC. (2020i). *WT/GC/W/799/Rev.1*. <https://bit.ly/2XSuYPv>

OMC. (2020). *Joint Statement by heads of multilateral development banks and the WTO on supporting trade finance during the COVID-19 crisis*. https://www.wto.org/english/news_e/news20_e/trfin_01jul20_e.htm

OMC. (2020j). *INF/IFD/R/13*. <https://bit.ly/2PKpsd2>

OMC. (2020k, julio 13). *Webinar on the Moratorium on Customs Duties on Electronic Transmissions*. <https://bit.ly/2DYBWuW>

OMC. (2020l). *INF/IFD/R/14*. <https://bit.ly/2XP6c2F>

OMC. (2020m). *INF/IFD/W/24*. <https://bit.ly/2PIPnBa>

OMC. (2020n). *INF/MSME/R/16*. <https://bit.ly/31KSRcH>

OMC. (2020o). *INF/MSME/R/17*. <https://bit.ly/3kI1Y6W>

OMC. (2020p). *INF/ECOM/56*. <https://bit.ly/2DzG9pr>

OMC. (2020q). *INF/MSME/R/18*. <https://bit.ly/3kxnjzE>

OMC. (2020r). *INF/IFD/R/15*. <https://bit.ly/3hon1ID>

OMC, & GBM. (2020). *Women and Trade: The Role of Trade in Promoting Gender Equality*. WTO. <https://doi.org/10.30875/e4390a63-en>

OMC, ICC, B20. (2020). *Joint Statement WTO, ICC and B20 Saudi Arabia*. https://www.wto.org/english/news_e/news20_e/trfin_08jul20_e.pdf

Órgano de Solución de Diferencias y Reformas OMC

OMC. (2020a, septiembre 17). DDG Wolff: Time for all countries to work to improve the rules of multilateral trade. https://www.wto.org/english/news_e/news20_e/ddgaw_17sep20_e.htm

OMC. (2020b, septiembre 21). Speech - DDG Alan Wolff - DDG Wolff: WTO reform crucial to restoring confidence in the trading system. https://www.wto.org/english/news_e/news20_e/ddgaw_21sep20_e.htm

OMC. (2020c, septiembre 28). Panel established to review China's compliance with farm subsidy ruling. https://www.wto.org/english/news_e/news20_e/dsb_28sep20_e.htm

OMC. (2020d, septiembre 28). US appeals panel report regarding US duties on Canadian softwood lumber. https://www.wto.org/english/news_e/news20_e/ds533apl_28sep20_e.htm

OMC. (2020e, octubre 26). Members grant EU authorization to impose countermeasures against US in Boeing dispute. https://www.wto.org/english/news_e/news20_e/dsb_26oct20_e.htm

OMC. (2020f, octubre 26). United States appeals panel report regarding US tariffs on Chinese goods. https://www.wto.org/english/news_e/news20_e/ds543apl_26oct20_e.htm

OMC. (2020g, octubre 30). Speech—DDG Alan Wolff—DDG Wolff urges start of “serious discussion” on WTO reforms. https://www.wto.org/english/news_e/news20_e/ddgaw_30oct20_e.htm

OMC. (2020h, noviembre 24). Speech - DDG Alan Wolff - DDG Wolff: “WTO reform is both necessary and feasible”. https://www.wto.org/english/news_e/news20_e/ddgaw_24nov20_e.htm

OMC. (2020i, diciembre 18). Members pledge flexible arrangements in WTO dispute proceedings during COVID pandemic. https://www.wto.org/english/news_e/news20_e/dsb_18dec20_e.htm